



DOCUMENTO METODOLÓGICO

BASE DE DATOS DE ENTREVISTAS A VÍCTIMAS, FAMILIARES Y TESTIGOS

Elaborado por: grupo de analítica del sistema de información misional
Julio de 2022

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Comisionadas y Comisionados

Francisco José de Roux Rengifo, **presidente**

Alejandro Castillejo Cuéllar

Saúl Franco Agudelo

Lucía González Duque

Carlos Martín Beristain

Alejandra Miller Restrepo

Leyner Palacios Asprilla

Marta Ruiz

Patricia Tobón Yagarí

Alejandro Valencia Villa

Alfredo Molano Bravo (*q.e.p.d.*)

María Ángela Salazar Murillo (*q.e.p.d.*)

Secretario General

Mauricio Katz García

Directora de Conocimiento

Diana Britto Ruiz

Equipo de Analítica

Andrea Del Pilar González Peña (Coordinadora)

Giovany Babativa Márquez, Jeison Sabogal Sánchez, Francisco Lara Carrillo, María Alejandra Ortiz Mora, Valentina Gómez Calderón, Luz Karime Bernal Muñoz, Esteban Espinosa Martínez, Paula Amado Amado, William Acero Ruge, Valentina Palacio Quiroga, Daniel Moreno Sandoval, Camilo Nemocón Farfan, Brian Salamanca Durán, Gabriel Moreno Sandoval, Liliana Pantoja Rojas, Leonardo Ibañez Tirado, Camilo Cárdenas Echeverry, Mónica López León, Cristhian Páez Parra, Alejandro Castro Pérez, Juliana Durán Fedullo, Santiago Pardo González, Jenny Rivera Burgos, Katerina Tinjaca Uriza, Christian Villegas Solis, Juliana Guerrero Velásquez, Natalia Pedraza Bastidas, Lenin Monak Salinas, Karen Bojacá Sánchez, Alexander Martínez Pedraza, Gabriel Lombo Moreno, Daniel Romero Cantor, Juan Guillermo Dueñas Luna, Francy Zarate Lozano, Antonio Buitrago González, Camilo Argoty Pulido, John Castro Pantoja, Carlos Cantor Ortiz, Eduard Martínez González, Silvia Ayala Joya, Camilo Avellaneda García, Oscar Pérez Lora, Gabriel Cubillos Silva, Juan Carlos Arroyo, Valentina Rozo Ángel.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Antecedentes

2. Diseño de la Operación Estadística

2.1. Diseño temático

- 2.1.1. *Necesidades de información*
- 2.1.2. *Formulación de objetivos*
- 2.1.3. *Alcance*
- 2.1.4. *Marco de referencia*
- 2.1.5. *Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos*
- 2.1.6. *Plan de resultados*
- 2.1.7. *Estándares estadísticos utilizados*
- 2.1.8. *Diseño del cuestionario*
- 2.1.9. *Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos*

2.2. Diseño estadístico

- 2.2.1. *Universo de estudio*
- 2.2.2. *Población objetivo*
- 2.2.3. *Cobertura Geográfica*
- 2.2.4. *Desagregación Geográfica*
- 2.2.5. *Desagregación temática*
- 2.2.6. *Fuentes de datos*
- 2.2.7. *Unidades estadísticas*
- 2.2.8. *Períodos de referencia*
- 2.2.9. *Período de recolección/acopio*
- 2.2.10. *Marco estadístico (censal o muestral)*
- 2.2.11. *Diseño muestral*
- 2.2.12. *Ajustes de cobertura (ajustes de cobertura por no respuesta)*
- 2.2.13. *Especificaciones de ponderadores*

2.3. Diseño de la recolección/acopio

- 2.3.1. *Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos*
- 2.3.2. *Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo*
- 2.3.3. *Esquema de entrenamiento de personal*
- 2.3.4. *Convocatoria y selección de personal*
- 2.3.5. *Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio*
- 2.3.6. *Elaboración de manuales*



- 2.3.7. *Diseño de las estrategias de comunicación y plan de contingencias*
- 2.3.8. *Diseño de estrategias de seguimiento y control*
- 2.3.9. *Diseño de sistemas de captura*
- 2.3.10. *Transmisión de datos*

2.4. Diseño de procesamiento

- 2.4.1. *Consolidación de archivos de datos*
- 2.4.2. *Codificación*
- 2.4.3. *Diccionario de datos*
- 2.4.4. *Revisión y Validación*
- 2.4.5. *Diseño de instrumento de edición (validación y consistencia) e imputación de datos*
- 2.4.6. *Diseño para la generación de cuadros de resultados.*

2.5. Diseño de análisis

- 2.5.1. *Métodos de análisis*
- 2.5.2. *Anonimización de microdatos*
- 2.5.3. *Verificación de la anonimización de microdatos*
- 2.5.4. *Comités de expertos*

2.6. Diseño de la difusión y comunicación

- 2.6.1. *Diseño de sistema de salida*
- 2.6.2. *Diseño de producto de comunicación y difusión*
- 2.6.3. *Entrega de productos*
- 2.6.4. *Estrategia de servicios*

2.7. Diseño de la evaluación de las fases del proceso

2.8. Diseño de los sistemas de producción y flujo de trabajo

3. Documentación relacionada

Glosario

Anexos

- Anexo 1. Tipos de violencia y victimizaciones en las entrevistas de la CEV*
- Anexo 2. Mapa de clasificación regiones CEV*
- Anexo 3. Cuestionario de entrevistas a víctimas, familiares y testigos*
- Anexo 4. Diccionario de datos*

Bibliografía

Introducción:

En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

El SIVJNR está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El SIVJNR requiere ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH, ocurridas a lo largo del conflicto. Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse de manera aislada, sino que estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, siempre fundados en el reconocimiento de la verdad y de las responsabilidades.

Específicamente el artículo 4 del Decreto 588 de 2017, establece que la Comisión de la Verdad, será un mecanismo extrajudicial, por tanto, sus actividades no tendrán carácter judicial, ni servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional. La información que reciba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela.

Así mismo el artículo 13 del Decreto 588 de 2017, establece que son funciones de la Comisión **“Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia. Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y**

artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios”.

En el cumplimiento de sus funciones y a fin de sistematizar el proceso de escucha, La Comisión diseñó 8 tipos de entrevistas voluntarias:

1. Entrevistas a víctimas, familiares y testigos.
2. Entrevistas a profundidad
3. Entrevistas colectivas
4. Entrevistas a sujetos colectivos
5. Entrevistas a actores armados
6. Entrevistas a terceros civiles
7. Entrevistas de diagnósticos comunitarios y,
8. Entrevistas de historias de vida.

Las entrevistas a víctimas, familiares y testigos fueron transcritas y codificadas en tres formularios o fichas que recoge información sobre las víctimas (características socio-demográficas), las violencias sufridas, los responsables, los contextos de la violencia, así como los impactos, los afrontamientos, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Hasta el 31 de mayo de 2022¹ se cargaron al Módulo de Captura 10.701 entrevistas de víctimas, familiares o testigos, de las cuales 9.598 cuentan con fichas diligenciadas, representando un nivel de sistematización del 89.69%. Del número restante de entrevistas, 666 (6.22%) fueron revisadas y no cuentan con información suficiente para diligenciar la ficha por completo, presentan dificultades técnicas, tienen problemas de integridad en el expediente o están en otros idiomas/lenguas. Finalmente, 437 (4.08%) entrevistas de víctimas, familiares o testigos no fueron revisadas debido a que se cargaron durante la tercera semana de mayo.

El aprovechamiento estadístico de estos registros administrativos constituye uno de los principales insumos para la elaboración del Informe Final de la Comisión.

¹ Fecha de consulta 01/06/2022

Este documento tiene como objetivo describir los elementos técnicos que fueron considerados en cada una de las fases del proceso estadístico desde el diseño hasta la difusión de la información, incluyendo los mecanismos de validación y documentación relacionada.

Antecedentes:

El acto legislativo 01 de 2017 establece “Los instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. En el artículo transitorio 1 se adoptan las normas del Sistema Integral de verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRNRR); en el artículo transitorio 2 se crea constitucionalmente La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. En el decreto 588 de 2017 se dictan las normas de organización, funcionamiento, los objetivos, funciones y mandato de la comisión, resaltando la centralidad de las víctimas, por ello la CEV “deberá garantizar la participación de las víctimas, asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad, y en general, de sus derechos a la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición”. Específicamente el artículo 13 del Decreto 588 de 2017, establece que son funciones de la Comisión las siguientes:

1. Investigar todos los componentes de su mandato, a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales, con. un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, incluyendo como insumo básico, entre otros, los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

2. Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.

Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia

ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios.

3. Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.

4. Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.

5. Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.

6. Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV, para la satisfacción de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.

7. Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.

8. Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV, y asegurar la mayor participación posible. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo. En todo caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.

9. Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará.

10. Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación,

preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.

11. Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica, al menos semestralmente, sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de todas sus funciones.

12. Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado, la puesta en marcha de las medidas de seguridad necesarias tanto para los comisionados como para quienes participen en las actividades de la CEV. Para ello, solicitará a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas que estime pertinente para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo sus funcionarios y colaboradores, conforme a la normatividad vigente. La entidad competente deberá informar periódicamente las medidas de protección adoptadas.

Establecer procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.

13. Darse su propio Reglamento y programa de trabajo.

Por lo anterior, el primer objetivo de la Comisión es el esclarecimiento, el cual debe entenderse como un proceso de investigación que pretende explicar, clarificar y aclarar lo ocurrido en el marco del conflicto armado, para *i)* comprender lo acontecido, *ii)* determinar las causas, *iii)* conocer las formas de ejercer violencia, *iv)* determinar los mecanismos que la han hecho posible, *v)* revisar las consecuencias, *vi)* identificar los responsables, *vii)* indagar los propósitos que dichos responsables tenían, *viii)* escuchar las estrategias que las víctimas de la violencia han desarrollado para afrontar lo sucedido, y *viii)* comprender qué tipo de respuesta institucional se ha recibido por las violaciones (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019).

En ese orden de ideas, el ejercicio de escucha es un elemento fundamental, para las víctimas o poblaciones afectadas hablar de los hechos puede tener sentido, pero también supone movilizar el dolor y sufrimiento, por lo que se debe ser sensible no solo a la información sino a la persona, su situación o a la comunidad afectada.

El proceso de esclarecimiento nace de comparar distintas fuentes, tales como los testimonios, de las víctimas o testigos y declaraciones de responsables y documentos de diversos sectores de la sociedad, archivos, bases de datos, estudios académicos, informes, entre otros. En este proceso, si bien el testimonio es una fuente relevante de información, su valor fundamental se encuentra en el significado que asume para la víctima. Fue fundamental la apropiación del doble alcance del testimonio por parte del equipo de entrevistadores/as de la Comisión, para garantizar en toda ocasión un proceso de escucha que tenga en cuenta la dignidad de la persona que está brindando su testimonio (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019). En el proceso de esclarecimiento debe aplicarse un enfoque diferencial y enfoque de género, tal y como lo establece el Decreto 588 de 2017, teniendo en cuenta los impactos específicos en mujeres, personas LGBTI, personas en situación de discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas étnicamente diferenciadas, entre otras.

2. Diseño de la operación estadística

Los procesos y actividades que realizó la Comisión de la Verdad para la recolección sistemática de datos de las Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos se desarrollaron en el cumplimiento de una de sus funciones misionales, tuvo actualización de forma permanente y continua, según avanzaba el proceso de escucha voluntaria, convirtiéndose en un registro administrativo de tal manera que las estadísticas generadas y la producción de resultados agregados, obedecen al aprovechamiento de los mismos. En este capítulo se presenta el diseño metodológico de la operación estadística: Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos, de acuerdo con su diseño temático, estadístico, de recolección y sus sistemas de acopio, el diseño del procesamiento, de análisis de resultados y de difusión y de evaluación.

2.1. Diseño temático

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) tiene como objetivo principal esclarecer lo ocurrido en el conflicto armado interno. Para ello, diseñó e implementó el instrumento de recolección de información para víctimas, familiares y testigos para recoger, cuantificar y relacionar la información de las víctimas, las violencias sufridas, los responsables, los contextos de la violencia, así como los impactos, los afrontamientos, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

2.1.1. Necesidades de información:

El artículo 11 del decreto 588 de 2017 establece que la CEV tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de: los patrones de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, las responsabilidades colectivas, el impacto humano y social del conflicto, el impacto en la democracia, el impacto en los combatientes y sus entornos, el contexto histórico, los factores de persistencia del conflicto, el desarrollo del conflicto, el fenómeno paramilitar, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, la relación entre conflicto y los cultivos de uso ilícito, y de los procesos de resistencia y transformación de las comunidades, organizaciones e instituciones; teniendo como eje central las víctimas y los diferentes enfoques diferenciales. Por ello, la escucha plural fue importante para cumplir con las funciones asignadas a la CEV.

Ante la necesidad de obtener información para la elaboración del informe final, uno de los objetivos constitutivos de la CEV, las fichas codificadas nacen para recoger, narrar y relacionar la información de las víctimas, las violencias sufridas, los responsables, los contextos de la violencia, así como los impactos, los afrontamientos, acceso a la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Es importante indicar, que si bien Colombia, como ninguna otra nación, tiene un amplio acervo de información del conflicto armado, en el país se carece de información relacionada con impactos, afrontamientos, resistencias, etc., lo que reafirma la necesidad de implementar mecanismos de recolección y aprovechamiento estadístico de estas dimensiones de las vivencias de las víctimas una vez perpetrado el hecho victimizante.

De esta manera surgen las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos, cuyo principal objetivo es identificar los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera.

Al término del periodo de actividades de la Comisión de la Verdad, los aprendizajes en el proceso y su informe final serán apropiados por los colombianos y colombianas, permitiendo que el Esclarecimiento de la Verdad se posicione durante un largo plazo en la agenda pública territorial, nacional e internacional como un requerimiento esencial para la consolidación de la paz. Y así, que los territorios, las comunidades, organizaciones públicas y privadas y grupos representativos de personas, dispongan de las herramientas y capacidades para celebrar de

manera autónoma y en un ambiente democrático pactos y acuerdos institucionales, sociales y políticos de convivencia y compromisos para que nunca más se repita lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno.

2.1.2. Formulación de objetivos:

A continuación, se presentan los objetivos generales y específicos de las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos.

a) Objetivo general: Producir información estadística oficial sobre los hechos de violencia a que fueron sometidas las víctimas que se acercaron voluntariamente a las casas de la verdad para esclarecer: quién es, qué le hicieron, quién fue el responsable, cuándo, cómo y dónde ocurrieron los hechos en el marco del conflicto armado colombiano (1958 - 2016).

b) Objetivos específicos: Atendiendo al mandato de la Comisión y con fines del esclarecimiento a partir de información cuantitativa y cualitativa, los objetivos específicos considerando las fases del proceso estadístico son:

- I. Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.
- II. Recolectar, sistematizar, acopiar, validar, aprovechar, contrastar y difundir la información del proceso de escucha en materia de las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos que se acercaron a las casas de la verdad a contar sus testimonios, teniendo en cuenta criterios de exactitud, calidad, oportunidad, comparabilidad y disponibilidad.
- III. Producir información estadística oficial en materia de las características de las víctimas del conflicto armado en Colombia que facilite la comprensión de cómo a partir de su enfoque diferencial, interseccional y poblacional se perfilaron dentro de los mecanismos de violencia utilizados por los diferentes actores armados, y cómo esto hechos impactaron de maneras distintas las vidas de las víctimas.
- IV. Describir hechos violentos de acuerdo con los responsables, el contexto de la violencia y los factores de persistencia.
- V. Identificar los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno.

- Identificar y relacionar los impactos de los hechos individuales y colectivos, el afrontamiento y la resistencia, el acceso a la justicia, reparación y garantías de no repetición, con la persona entrevistada.
 - Elaborar estudios analíticos que permitan identificar patrones de violencia para la no repetición.
- VI. Difundir la información estadística en cumplimiento al mandato de la Comisión a partir de la elaboración del Informe Final y otras estrategias usadas para tal fin.

2.1.3. Alcance:

Las estadísticas de las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos están corresponden a conteos y proporciones desagregadas según sexo, identidad sexual, ciclo de vida: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores; pueblos étnicos y condición de discapacidad. Así mismo, de acuerdo con el lugar de los hechos por municipios, departamentos y regiones CEV (Ver anexo 2). Estos niveles de desagregación son posibles debido a que la fuente de información corresponde a registros administrativos. Adicionalmente, se contabilizan las victimizaciones teniendo en cuenta que cada víctima puede sufrir de forma simultánea o en distintos momentos, varios tipos de violencia.

La Comisión de la Verdad ha clasificado la violencia en 18 diferentes tipos, algunos de los cuales contienen subtipos de violencias (ver anexo 1), en estos casos también se caracterizan según los tipos de violencia, los subtipos, los responsables, los contextos, impactos (individuales, colectivos), afrontamiento, resistencia, experiencia en el acceso a justicia, reparación y garantías de no repetición.

2.1.4. Marco de referencia:

a) Marco teórico:

Como ya se mencionó, el artículo 11 del decreto 588 de 2017 establece que la CEV debe esclarecer y promover el reconocimiento de las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, las responsabilidades colectivas, el impacto humano y social del conflicto, el impacto en la democracia, el impacto en los combatientes y sus entornos, el contexto histórico, los factores de persistencia del conflicto, el desarrollo del conflicto, el fenómeno paramilitar, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, la relación entre conflicto y los cultivos de uso ilícito, y de los procesos de resistencia y transformación de las comunidades, organizaciones e instituciones.

La Comisión de la Verdad, en su metodología de esclarecimiento, cuyo eje central son las víctimas y los diferentes enfoques diferenciales, diseñó y estableció un marco conceptual sobre la unidad de análisis, el conjunto de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario a estudiar, y las diferentes variables a relacionar, como por ejemplo los diferentes tipos de impactos, afrontamientos o contextos (ver ficha larga), teniendo presente los trabajos elaborados por otras instituciones. Cabe resaltar que Colombia cuenta con diferentes sistemas de información y bases de datos que documentan y relacionan hechos de violencia, víctimas y responsable². Es decir, cientos de entidades del Estado, así como organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros de pensamiento, han realizado grandes esfuerzos para registrar la información de la mejor manera posible. Sin embargo, este proceso tiene limitaciones, porque depende de las capacidades técnicas, logísticas, sociales y de misionalidad de cada entidad u organización, lo que conduce a que ninguna base de datos logre documentar el universo completo de víctimas.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los sistemas de manejo de información tienen como objetivo ayudar a las organizaciones de DDHH a comprender, sistematizar y organizar toda la información que tienen a su disposición. Así como también, debería ser posible para las organizaciones poder revisar y manejar las estadísticas según una selección de criterios que ellos decidan (Ball, 2008). Por lo tanto, un sistema de manejo de información implica mucho más allá de una base de datos computarizada, es más un “un sistema integrado por medio del cual una organización recoge la información, la organiza, la almacena en alguna parte y después la analiza” (Ball, 2008). Existen cuatro pasos dentro de los sistemas de manejo de información: primero se debe recaudar la información; luego, se procede a procesar la información, clasificación y codificación; a continuación, se hace una representación en una base de datos; por último, se elaboran los informes analíticos. Entonces, los modelos planteados desde los sistemas de manejo de información suelen aplicarse a proyectos que involucran miles de declarantes, víctimas y actores, y centenares de miles de violaciones, porque “significa juntar y analizar más información de la que una sola persona puede retener en su memoria” (Ball, 2008). Empero, según las necesidades coyunturales de cada organización, puede ampliarse o reducirse.

Por lo anterior, La Comisión creó un sistema de información misional, elaboró su propio proceso de recolección de información y estableció las entrevistas, centradas en el relato,

² Se puede considerar que las dos bases principales sobre víctimas y hechos de violencia en Colombia son el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica. Sin embargo, estas dos bases presentan grandes diferencias; no solo por la magnitud, sino también por las definiciones que utilizan, los períodos y regiones que cubrieron.

como una de la herramienta principal de la escucha plural que respondería a la diversidad de las situaciones vividas. Por ello, se realizaron 10.701 entrevistas de víctimas, familiares o testigos, de las cuales 9.598 cuentan con fichas diligenciadas para procesamiento estadístico.

b) Marco conceptual:

Las violaciones tienen una serie de definiciones que se comportan de distintas maneras, pueden mutar y transformarse según el contexto social, político, económico e histórico. Sin embargo, “los derechos humanos y el DIH son dos marcos normativos que protegen derechos de las personas, que convergen y se complementan. El primero es más general y se aplica en todo momento y el segundo es más especial y se aplica sólo en situaciones de conflicto armado.”

Por lo tanto, es importante tener en cuenta estas definiciones elaboradas con base en los estándares internacionales de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional, además de tener en cuenta, entre otros, los tesauros de las bases de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica y del CINEP. Sin embargo, la comisión elaboró su propio tesoro en el cual definió 18 violaciones e infracciones que se ven reflejadas en la base de datos de Víctimas, Familiares y Testigos.

- **El homicidio o muerte** se define como la muerte intencional de personas por parte de alguno de los actores del conflicto armado, así como aquella que se produzca en personas civiles en desarrollo de hostilidades entre actores armados, ya sea en medio de combates o ataques indiscriminados, o por la activación de artefactos explosivos de guerra, armas trampa, minas antipersona u otro artefacto. Dentro de esta caracterización se puede incluir el homicidio o la ejecución extrajudicial, las masacres, el homicidio o muerte por discriminación o prejuicio, la muerte de civiles en medio de combates, la muerte de civiles en atentados con bombas, la muerte de personas por activación de explosivos o minas, y la muerte de civiles causada por ataques a bienes civiles (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **El atentado al derecho a la vida** es el intento de destruir la vida o afectar la integridad personal de forma intencional, por parte de alguno de los actores del conflicto armado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede presentarse como un herido en atentado, una víctima de atentado sin lesiones, un civil herido en medio de combate, un civil herido en atentado con bomba,

una persona herida por activación de explosivos o minas, un civil herido en medio de ataques a bienes civiles.

- **Las amenazas al derecho de la vida** es la advertencia que se hace en contra de una o más personas (individual o colectiva), de ser objeto de ataques en contra de su vida o integridad personal por parte de algunos de los actores del conflicto armado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede presentarse por medio de amenaza verbal, por llamada telefónica, por correo electrónico, por mensaje de celular, por medio de un familiar o amigo, en seguimientos, por panfleto, por carta, por sufragio, u otro tipo de amenaza.
- **La desaparición forzada** es la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera sea su forma, por alguno de los actores del conflicto armado, seguida de la falta de información o de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre la suerte y/o el paradero de la o las personas, impidiéndole ejercer los recursos legales (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Incluye un cuerpo o restos sin encontrar, un cuerpo o restos encontrados sin identificar, un cuerpo o restos identificados sin entregar, un cuerpo o restos entregados a la familia, y, por último, una persona encontrada viva.
- **La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes** son todos aquellos actos por los cuales se causa intencionalmente dolor o sufrimientos físicos o mentales a una persona, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por castigarla por un acto cometido, o de intimidar o coaccionar a esa o a otras personas, o por cualquier razón basada en la discriminación, por parte de alguno de los grupos armados enfrentados en el conflicto. También se entienden como tortura la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. Involucra formas de tortura física y psicológica (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **La violencia sexual** atañe a todos aquellos actos de naturaleza sexual perpetrados por uno o varios de los actores del conflicto armado, sobre personas puestas en estado de indefensión y cuya voluntad es sometida no sólo a través de la fuerza física, sino también por diversas modalidades de coerción y/o engaño. Puede tener diferentes modalidades: violación sexual, amenaza de violación y/o violencia sexual, acoso sexual, anticoncepción y/o esterilización forzada, aborto forzado, trata de personas con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, obligación de presenciar actos

sexuales, obligación de realizar actos sexuales, prostitución forzada, embarazo forzado, tortura durante el embarazo, maternidad o crianza forzada, desnudez forzada, mutilación de órganos sexuales, cambios forzados en la corporalidad y la performatividad del género (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019).

- **La detención arbitraria** es la privación de la libertad de una o más personas por agentes del Estado, por razones y/o mediante procedimientos no contemplados en la ley. Las razones por las cuales una detención es arbitraria serían las siguientes: cuando no existe orden escrita de autoridad judicial competente ni hay captura en flagrancia, cuando la detención es decidida y ejecutada por agentes del Estado que no tienen la facultad para hacerlo, cuando persiste la detención tras el vencimiento de los términos legales, cuando persiste la detención tras el cumplimiento de la pena y cuando las razones que se invocan para justificar la detención, explícita o implícitamente criminalizan conductas que no pueden ser consideradas como ilegales (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede ser individual, familiar o colectiva.
- **El secuestro o toma de rehenes** es la privación de la libertad de una o más personas civiles por medio de la intimidación y/o la amenaza, por parte de un actor armado no estatal, acompañada de una exigencia de cualquier tipo (económica, política, etc.) para garantizar su seguridad o libertad dirigida a una persona u organización (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **El confinamiento** es la restricción de la movilidad impuesta a una persona o personas por actores del conflicto armado, que les impide salir de su entorno, ya sea personal, familiar o comunitario (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede ser individual, familiar o colectiva. La esclavitud o el trabajo forzoso sin fines sexuales son todos aquellos actos en que un grupo armado ejerce de facto un derecho de propiedad sobre una persona, pudiendo venderlo, intercambiarlo o someterlo a trabajos no remunerados en contra de su voluntad (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes** se refiere a cualquier modalidad de vinculación o involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actividades de los grupos armados en el conflicto armado interno, ya sea que dicha participación sea

directa o indirecta en las hostilidades (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Pueden ser utilizados en acciones bélicas, actividades de vigilancia e inteligencia, actividades de logística o administrativas, actividades relacionadas con el narcotráfico o con la amenaza del reclutamiento, entre otras formas de utilización.

- **El desplazamiento forzado** se refiere a todas aquellas personas o grupos de personas que se han visto obligadas a salir por la fuerza o intimidación de su residencia o de su sitio habitual de trabajo, en particular como resultado de un acto realizado por los actores del conflicto armado, o por una violación de derechos humanos o una infracción al derecho humanitario o para evitar los efectos propios del conflicto armado, siempre y cuando no hayan cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede ser individual, familiar o colectiva.
- **El exilio** desde sus diferentes modalidades y expresiones comprende a las personas, grupos y comunidades que se han visto forzadas a salir del país como consecuencia de diferentes maneras de persecución, individuales o colectivas, atentados, amenazas, entre otras, independientemente de las figuras de protección en la que se encuentren en los países de acogida o que hayan regresado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Existe un estatus de protección internacional como refugiado, asilado estatus de Protección Temporal Humanitaria (PTH), persona con necesidad de protección internacional (PNPI). En el caso de la solicitud de residencia existen residentes permanentes del país de acogida, ciudadanos/as naturalizados/as del país de acogida, deportados/as a Colombia por los agentes del país de acogida, expulsión y devolución, retornados/as.
- **Despojo de tierras** es la privación arbitraria de la propiedad, puede materializarse en su venta forzada de la propiedad, su usurpación violenta o simplemente la imposibilidad de su disfrute mediante el abandono de la misma y sus pertenencias, sin que necesariamente se materialice una apropiación formal o de facto de la propiedad por parte de quienes forzaron el abandono (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **El pillaje** es la apropiación o robo de bienes muebles de propiedad de una persona, organización o institución sin su consentimiento, efectuada por algún actor del conflicto armado. La extorsión es la imposición de una contribución patrimonial arbitraria a una persona por parte de un actor del conflicto armado (Comisión para el

Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). El ataque a un bien protegido se divide en bien civil, bien sanitario, bien religioso, bien cultural, obras e instalaciones que contengan fuerzas peligrosas y medioambiente.

- **Los ataques indiscriminados** son aquellos ataques realizados por actores armados, que al no estar precisamente dirigidos contra objetivos militares y combatientes, afectan a la población civil o a bienes protegidos, los ataques que son dirigidos indistintamente contra combatientes y personas civiles y/u objetivos militares y bienes protegidos; los ataques que utilizan armas y/o métodos de guerra que no limitan sus efectos contra combatientes y personas civiles y/u objetivos militares y bienes protegidos; los ataques que en busca de una ganancia militar ocasionan daños excesivos contra la población civil y/o bienes protegidos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).
- **Comisiones de la verdad** son órganos temporales oficiales establecidos para investigar infracciones cometidas durante un período de tiempo que concluya con un informe final y con recomendaciones de reforma (CICR, 2018).
- **Conflicto armado:** Se dice que hay un conflicto armado cuando se produce un enfrentamiento armado entre las fuerzas armadas de dos Estados o más (conflicto armado internacional); o entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados; o entre varios grupos de ese tipo dentro de un mismo Estado (conflicto armado no internacional). Otras situaciones de violencia, como las tensiones y los disturbios internos, no se consideran conflictos armados (CICR, 2018).

c) Marco Legal:

El Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, por el medio del cual se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR.

El Artículo 1° del Decreto 588 de 2017, establece la naturaleza de la Comisión como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración y con un período adicional previo de seis meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento.

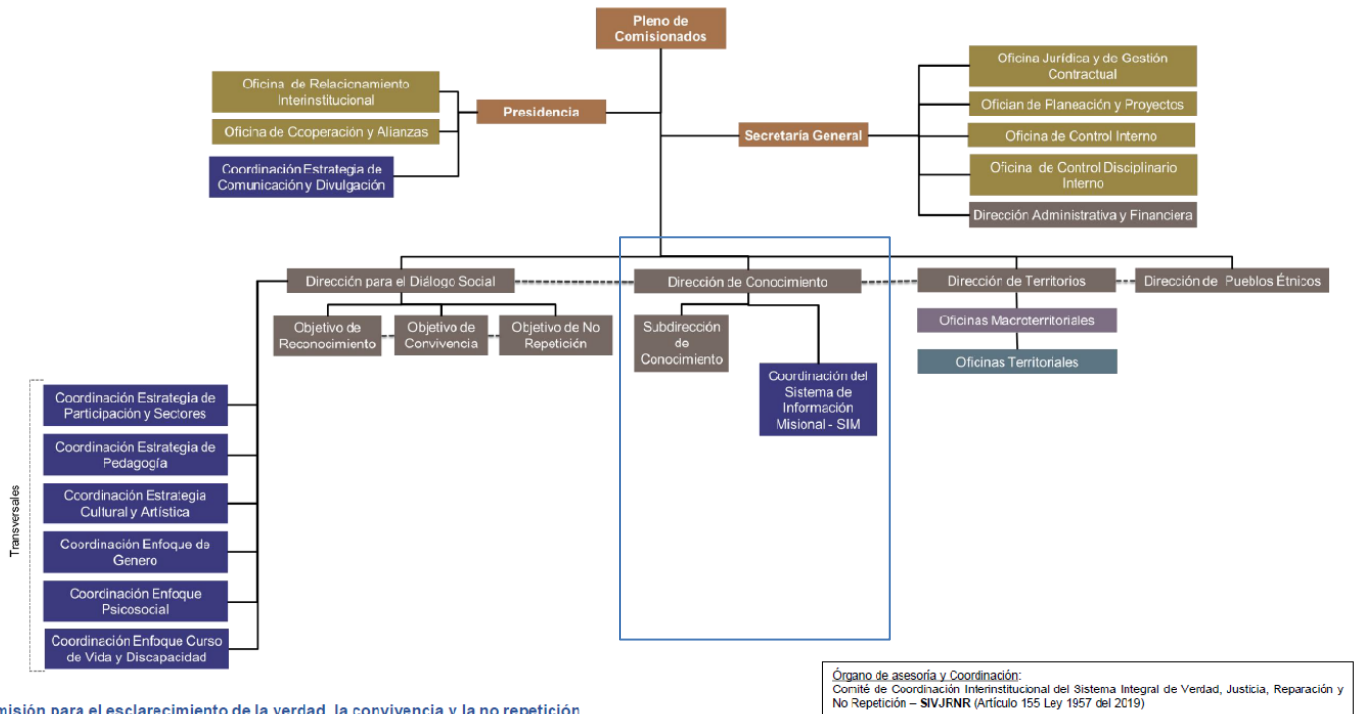
El Artículo 2° del Decreto 588 de 2017, que establece los siguientes objetivos:

1. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.
2. Promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.
3. Promover la convivencia en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

El artículo 4 del Decreto 588 de 2017, establece que la Comisión de la Verdad, será un mecanismo extrajudicial, por tanto, sus actividades no tendrán carácter judicial, ni servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional. La información que reciba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela.

Artículo 13 del Decreto 588 de 2017 por medio del cual se establecen las funciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Figura 1. Coordinación de la operación estadística Entrevistas a víctimas, familiares y testigos – Fichas, en el organigrama de la Comisión de la Verdad - CEV



d) Referentes internacionales:

A nivel mundial se han desarrollado diversos procesos de paz que conllevaron a la creación de Comisiones de la Verdad en busca de la reconciliación mediante el reconocimiento y la justicia, entre ellas se encuentran, La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina, La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, La Comisión Nacional de Unidad y reconciliación de Ruanda, La Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, La Comisión para la Superación de Consecuencias de la Dictadura en Alemania.

En el caso específico de Colombia se ha tomado como referencia el libro “¿Quién le hizo qué a quién?” escrito por Patrick Ball (2008) para la implementación de las entrevistas a familiares y testigos, puesto que conlleva valiosas reflexiones sobre la construcción de la verdad en materia de derechos humanos, además de conceptualizar y concientizar la responsabilidad que se adquiere, como investigador/a de una organización, al momento de recibir el testimonio de una víctima.

Otra referencia importante es el Programa de Derechos Humanos de Benetech (HRDAG por sus siglas en inglés), ya que se ha constituido como un centro importante desde donde se desarrolla tecnología para el manejo de información y técnicas estadísticas, para apoyar y complementar la labor de los defensores de los derechos humanos, y así poder construir argumentos basados en la evidencia (Ball, 2008).

e) Referentes Nacionales:

Colombia cuenta con un amplio proceso de documentación de víctimas del conflicto armado. Cientos de entidades, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil han focalizado sus esfuerzos en registrar la información relacionada. Sin embargo, cada entidad u organización desarrolla este proceso con las limitaciones propias de capacidades técnicas, logísticas, sociales y de misionalidad, lo que conduce a que ninguna entidad ni organización logre documentar el universo completo de víctimas. Esto se debe a que les es imposible llegar a cada rincón del país, conocer qué fue exactamente lo que pasó y quién era la víctima.

Pese a estas limitaciones propias en la documentación de violaciones a derechos humanos, se considera como referente de contraste, la información de las dos principales bases de datos del conflicto armado del país: el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, bajo el conocimiento que entre todas las fuentes pueden encontrarse grandes diferencias por las razones ya expuestas, no sólo en magnitud, sino también en las definiciones que se utilizan, los períodos y regiones que cubrieron.

Como se indicó, es importante reiterar que si bien Colombia, como ninguna otra nación, tiene un amplio acervo de información del conflicto armado, para el cumplimiento del mandato y de las funciones de la Comisión, elementos como los impactos sobre la vida de las víctimas, sus estrategias de afrontamiento, sus resistencias, sus experiencias sobre el acceso a la justicia y reparación, no se encuentra disponible en las fuentes nacionales sobre el conflicto armado, reafirmando la necesidad de implementar las Entrevistas definidas previamente, así como su aprovechamiento estadístico.

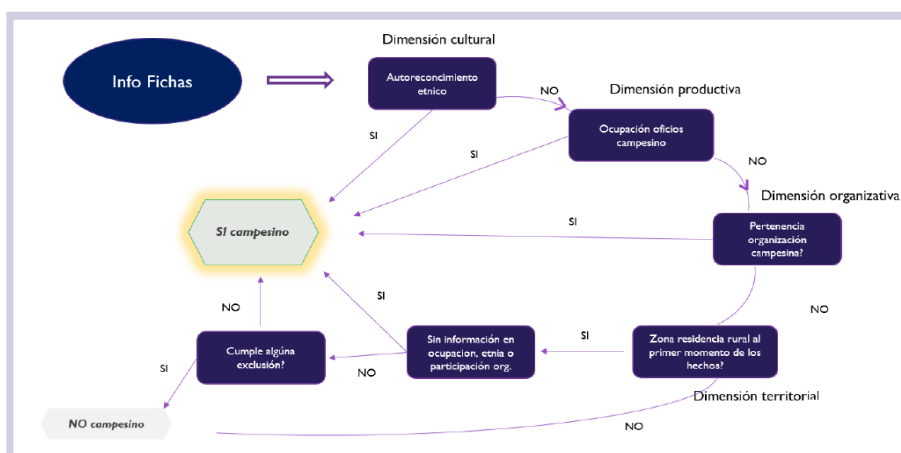
2.1.5. Definición de variables creadas y construcción de indicadores estadísticos:

- **Víctima:** Este término se refiere específicamente a la persona, es decir, al individuo que sufrió uno o varios violaciones o infracción al derecho internacional humanitario.

- **Violaciones e infracciones al derecho internacional Humanitario:** Corresponde a la clasificación dada por marcos normativos que protegen derechos de las personas. La Comisión de la Verdad basada en estas normas y su mandato, ha elaborado su propio tesoro con 18 violaciones e infracciones, descritas en el marco conceptual en detalle en el marco conceptual y que se resumen en las siguientes etiquetas: homicidio o muerte, atentado al derecho a la vida, amenazas al derecho de la vida, desaparición forzada, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, violencia sexual, detención arbitraria, secuestro o toma de rehenes, confinamiento, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado, exilio, despojo de tierras, pillaje, ataques indiscriminados.
- **Campesino:** Define a los sujetos que interculturalmente se definen como tal, involucrado en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (Comisión de Expertos, ICANH, 2018).

Teniendo en cuenta la relevancia de las violaciones de derechos humanos a la población campesina, así como el enfoque diferencial que surge en respuesta a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia, en las Sentencias C-077/2017 y C-028/2018, relacionado con que “el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada y sujeto de derechos integrales y de especial protección constitucional, así como objeto de política pública, requiere ser identificado y caracterizado en su situación social económica y demográfica”, la Comisión de la Verdad a partir de la información de las Entrevista a víctimas, testigos y familiares, estructura la definición de víctima campesina a partir de las dimensiones que lo enmarcan, desde el autorreconocimiento, su ocupación, pertenencia a organizaciones, pertenencia étnica, zona de residencia, zona de ocurrencia de los hechos como se ilustra en la figura 2.

Figura 2. Esquema de construcción variable campesino



Se presenta la variable “campesino” por su metodología de construcción a partir de varias preguntas de las Entrevistas a víctimas, familiares y testigos. Otras variables que obedecen a características de las víctimas son abordadas en las fichas mediante la incorporación de preguntas con enfoque diferencial, interseccional y poblacional, como sexo, curso de vida, etc., así como sus mecanismos de afrontamiento, resistencia, acceso a la justicia y garantías de no repetición como se ha indicado en el mandato de la entidad. Otras desagregaciones de interés están relacionadas con las violencias sufridas, en cada uno de los 18 tipos de violencia definidos por la Comisión, los responsables y lugar y momento de los hechos.

Indicadores:

Los principales indicadores utilizados para la elaboración del informe final se basan en **totales o conteos** de las víctimas que participaron de los mecanismos dispuestos por la Comisión para la escucha, desagregados por sus características de enfoque, así como por la caracterización de las violencias sufridas. El total se define como la suma de la variable de interés (y) en el universo, así:

$$t_y = \sum_{k \in U} y_k$$

Adicionalmente, se incluyen **proporciones** que permitan analizar la estructura y las dinámicas según el interés de los investigadores responsables del Informe Final, de forma genérica las proporciones se representan mediante el cociente entre la cantidad de víctimas según una desagregación específica d sobre el total de víctimas.

$$P_d = \frac{t_{yd}}{t_y}$$

Donde $y_d = y_k$ si la víctima pertenece al dominio d , mientras que $y_d = 0$ cuando la víctima no pertenece al dominio.

2.1.6. Plan de resultados

Los resultados de las fichas de entrevista de la Comisión de la Verdad componen la Base de datos de Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos, la cual es insumo para construir el informe final y cumplir con el mandato del decreto 588 de 2017; cuenta con información sobre el entrevistado y la víctima, también con una desagregación por enfoque diferencial

(género, curso de vida y discapacidad) y por territorios³. El plan de resultados de la información se diseñó teniendo en cuenta la centralidad de las víctimas, los enfoques establecidos y el mandato. Por lo anterior se elaboraron cuadros de salida en formato Excel, tablero de datos en tableau, informes o documentos analíticos y un anexo estadístico.

- a) **Cuadros de Salida:** En formato .xlsx los investigadores a partir de hipervínculos, puede seleccionar la consulta de interés según el índice de tablas disponibles.

Figura 3. Índice del reporte de cuadros de salida, Entrevistas a víctimas, familiares o testigos.



perpetrador	ADULTOS	JÓVENES	PRIMERA INF	NIÑAS Y NIÑOS	ADULTO MAYOR
PARAMILITAR	34,08%	28,99%	27,52%	24,71%	35,69%
GUERRILLA	34,76%	39,33%	40,45%	47,37%	31,69%
FUERZA_PUB	12,03%	13,90%	13,76%	12,56%	14,16%
GRUPO_ARM	3,41%	2,92%	4,51%	3,62%	2,48%
TERCERO_CIV	1,96%	1,65%	1,19%	1,29%	2,01%
DESCONOCID	11,09%	11,50%	10,56%	9,29%	11,97%
AGENTE_EST	2,14%	1,10%	1,78%	0,58%	1,47%
TERCERO_IN	0,11%	0,11%	0,0%	0,0%	0,07%
OTRO	0,42%	0,50%	0,24%	0,58%	0,45%
TOTAL	7899	6260	843	1712	9683

El índice está conformado por el siguiente listado de cuadros de salida:

1. Perpetradores

- 1.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores por curso de vida
- 1.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores por categoría edad
- 1.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores por edad nnaj
- 1.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores por sexo
- 1.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores por identificación sexual
- 1.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores por orientación sexual
- 1.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores por identidad de género
- 1.8 Porcentaje de víctimas según perpetradores por etnia
- 1.9 Porcentaje de víctimas según perpetradores por discapacidad

³ Es importante mencionar que este ejercicio de escucha plural, participativo y voluntario se llevó a cabo en 559 municipios de Colombia y en 24 nodos de 23 países.

- 1.10 Porcentaje de víctimas según perpetradores por ocupación
- 1.11 Porcentaje de víctimas según perpetradores por región
- 1.12 Porcentaje de víctimas según perpetradores por departamento
- 1.13 Porcentaje de víctimas según periodo de gobierno por perpetradores
- 1.14 Porcentaje de víctimas según periodo del conflicto por perpetradores

2. Hechos victimizantes

- 2.1 Porcentaje de víctimas según hechos por curso de vida
- 2.2 Porcentaje de víctimas según hechos por categoría edad
- 2.3 Porcentaje de víctimas según hechos por edad nnaj
- 2.4 Porcentaje de víctimas según hechos por sexo
- 2.5 Porcentaje de víctimas según hechos por identificación sexual
- 2.6 Porcentaje de víctimas según hechos por orientación sexual
- 2.7 Porcentaje de víctimas según hechos por identidad de género
- 2.8 Porcentaje de víctimas según hechos por etnia
- 2.9 Porcentaje de víctimas según hechos por discapacidad
- 2.10 Porcentaje de víctimas según hechos por ocupación
- 2.11 Porcentaje de víctimas según hechos por región
- 2.12 Porcentaje de víctimas según hechos por departamento
- 2.13 Porcentaje de víctimas según periodo de gobierno por hechos
- 2.14 Porcentaje de víctimas según periodo del conflicto por hechos

3. Perpetradores y Hechos

- 3.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores por hechos
- 3.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por curso de vida
- 3.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por categoría edad
- 3.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por edad nnaj
- 3.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por sexo
- 3.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por identificación sexual
- 3.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por orientación sexual
- 3.8 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por identidad de género
- 3.9 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por etnia
- 3.10 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por discapacidad
- 3.11 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por ocupación
- 3.12 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por región
- 3.13 Porcentaje de víctimas según perpetradores y hechos por departamento
- 3.14 Porcentaje de víctimas según periodo de gobierno y hechos por perpetrador
- 3.15 Porcentaje de víctimas según periodo del conflicto y hechos por perpetrador

4. Curso de vida

- 4.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por sexo
- 4.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por identificación sexual
- 4.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por orientación sexual
- 4.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por identidad de género
- 4.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por etnia
- 4.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por discapacidad
- 4.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por ocupación

- 4.8 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por región
- 4.9 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y curso de vida por departamento
- 4.10 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por curso de vida
- 4.11 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por curso de vida

5. Categoría edad (Adultos - Menores de edad)

- 5.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por sexo
- 5.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por identificación sexual
- 5.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por orientación sexual
- 5.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por identidad de género
- 5.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por etnia
- 5.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por discapacidad
- 5.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por ocupación
- 5.8 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por región
- 5.9 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y categoría edad por departamento
- 5.10 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por categoría edad
- 5.11 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por categoría edad

6. Edad nnaj (Curso de vida)

- 6.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por sexo
- 6.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por identificación sexual
- 6.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por orientación sexual
- 6.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por identidad de género
- 6.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por etnia
- 6.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por discapacidad
- 6.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por ocupación
- 6.8 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por región
- 6.9 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y edad nnaj por departamento
- 6.10 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por edad nnaj
- 6.11 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por edad nnaj

7. Sexo

- 7.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, sexo por etnia
- 7.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, sexo por discapacidad
- 7.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, sexo por ocupación
- 7.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, sexo por región
- 7.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, sexo por departamento
- 7.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por sexo
- 7.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por sexo

8. Identificación sexual

- 8.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identificación sexual por etnia
- 8.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identificación sexual por discapacidad
- 8.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identificación sexual por ocupación
- 8.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identificación sexual por región
- 8.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identificación sexual por departamento
- 8.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por identificación sexual
- 8.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por identificación sexual

9. Orientación sexual

- 9.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, orientación sexual por etnia
- 9.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, orientación sexual por discapacidad
- 9.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, orientación sexual por ocupación
- 9.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, orientación sexual por región
- 9.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, orientación sexual por departamento
- 9.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por orientación sexual
- 9.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por orientación sexual

10. Identidad de género

- 10.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identidad de género por etnia
- 10.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identidad de género por discapacidad
- 10.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identidad de género por ocupación
- 10.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identidad de género por región
- 10.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, identidad de género por departamento
- 10.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por identidad de género
- 10.7 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por identidad de género

11. Etnia

- 11.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, etnia por discapacidad
- 11.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, etnia por ocupación
- 11.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, etnia por región
- 11.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, etnia por departamento
- 11.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por etnia
- 11.6 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por etnia

12. Discapacidad

- 12.1 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, discapacidad por ocupación
- 12.2 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, discapacidad por región
- 12.3 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos, discapacidad por departamento
- 12.4 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo de gobierno por discapacidad
- 12.5 Porcentaje de víctimas según perpetradores, hechos y periodo del conflicto por discapacidad

b) Tablero de datos en tableau

Se dispone para consulta de información los resultados en un software que permite analizar y visualizar grandes cantidades de datos a través de gráficos interactivos, figura 4.

Los cuadros de salida presentan porcentajes, mientras que el tablero de datos los conteos de entrevistas, hechos y víctimas, según los niveles de la variable de interés.

[illegible]

Los casos que corresponden a necesidades específicas de información se hacen teniendo en cuenta los diferentes cruces de variables en la ficha, o sobre el cruce entre diferentes fichas. Por ejemplo, en el caso del cruce de la ficha de víctimas y las fichas de contextos, afrontamientos o acceso a la justicia, cuyos resultados son con respecto a la persona entrevistada.

Además de herramientas de consulta y producción de información a la medida de necesidades específicas, se cuenta con informes o documentos analíticos, así como de anexo estadístico, este último recopila la información de la variada producción de cifras a partir de las Entrevistas a víctimas, familiares o testigos de la Comisión.

29

justicia de estas víctimas identificadas, cuya fuente principal se encuentra en las Fichas (Cubillos Silva et al., 2021).

Otro documento importante es “Análisis multivariado exploratorio fichas de contexto” (2021), en el cual se busca caracterizar el conflicto armado a partir de las relaciones entre las variables de contexto, presuntos responsables, hechos victimizantes, características de las víctimas, acceso a la justicia, impactos, afrontamientos y recomendaciones. Esto nos va a permitir responder de manera general las preguntas: ¿Quién hizo qué a quién?, ¿Por qué?, ¿Qué impactos tuvo a quién se lo hizo? ¿Cómo lo afrontó? ¿Cómo fue su proceso de justicia y reparación? ¿Qué recomendaciones dan estas víctimas para que no se repitan los hechos? Para así poder construir una narrativa a partir de los patrones encontrados de los hechos de violencia, sus contextos y su repercusión sobre las víctimas.

“La degradación de la violencia: Un enfoque analítico usando las entrevistas de la CEV” (2021) en el cual se realiza una caracterización de las víctimas de hechos de tortura, durante el conflicto armado en Colombia. En este caso, se elaboraron algunas visualizaciones que contienen estadísticas descriptivas de las víctimas, como de los hechos de violencia.

En el caso del “Análisis descriptivo de la dimensión espacio/territorio con fichas de la CEV” (2021) que permite reflejar las dinámicas del conflicto desde diversas perspectivas, es decir, ahondando en universos relacionados con las víctimas, los hechos de violencia, la temporalidad, los presuntos perpetradores, los contextos en los cuales se dieron los hechos, los impactos a nivel físico, emocional y psicológico de tales eventos, así como las recomendaciones de los entrevistados –principalmente de las víctimas– para la no repetición del conflicto.

Por último, se diseñó un anexo estadístico con el resumen en cifras de víctimas, perpetradores, tipos de hecho, entre otras variables importantes, así como también cuadros de salida aplicada a las diferentes fichas con el resumen en conteos (víctimas/entrevistas) y porcentajes agregados (perpetrador/hecho), según interés temático o geográfico. (Ver anexo estadístico)

2.1.7. Estándares estadísticos utilizados

○ Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus protocolos adicionales

Los cuatro Convenios de Ginebra se basan en el respeto y la dignidad del ser humano. En ellos se estipula que las personas que no participan directamente en las hostilidades y las que están fuera de combate a causa de enfermedad, herida, cautiverio o por cualquier otro motivo,

deben ser respetadas, protegidas contra los efectos de la guerra, y las que sufren deben ser socorridas y atendidas sin distinción. Los Protocolos adicionales se extiende esa protección a toda persona afectada por un conflicto armado. Además, se impone a las Partes en conflicto y a los combatientes abstenerse de atacar a la población y los bienes civiles y conducir sus operaciones militares de conformidad con las normas reconocidas y de la humanidad.

- *Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad*

Estándares asociados a los hechos siguiendo los convenios internacionales en materia de derechos humanos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a)

- *“¿Quién le hizo qué a quién?”, Patrick Ball (2008)*

Incorpora reflexiones sobre la construcción de la verdad en materia de derechos humanos, además de conceptualizar y concientizar la responsabilidad que se adquiere, como investigador/a de una organización, al momento de recibir el testimonio de una víctima.

- *Enfoque diferencial Ley 1448 de 2011 en el artículo 13*

Reconocimiento de la existencia de diferencias en las poblaciones por sus características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Comisión intersectorial poblacional del Distrito Capital. Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial. 2013.

- *Divipola (División Político Administrativa):*

Corresponde al sistema de codificación de los departamentos, municipios y centros poblados en Colombia.

- *Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, NTC-PE, DANE – ICONTEC.*
- *Norma ISO 3166, códigos para los nombres de los países, (ICONTEC, 2016).*
- *Guía para la elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas / Regulación Estadística (DANE, 2020)*

2.1.8. Diseño del cuestionario

Con el propósito de sistematizar la información del proceso de escucha, las entrevistas a víctimas, familiares o testigos son parametrizadas a partir de un cuestionario que incluye 8 módulos denominados fichas (ver anexo 3):

- **Ficha 1. Hechos y tipos de violencias:**

El objetivo de esta ficha es conocer las especificidades de las violencias que ha sufrido una persona, así como también la sistematicidad de estas.

○ **Ficha 2. Responsabilidad colectiva:**

Esta ficha pretende identificar los presuntos responsables, en caso de ser un responsable individual se usa la ficha II.b.

○ **Ficha 3. Contexto:**

En este caso, se quiere encontrar algunas explicaciones, dinámicas y/o finalidades de las violencias. Incluye la ficha de impactos a los hechos, la ficha de impactos colectivos, la ficha de afrontamiento y resistencia y la ficha de acceso a la justicia, reparación y no repetición.

○ **Ficha 4. Impactos, Afrontamientos y resistencias:**

Esta ficha se diseñó con el objetivo de conocer la forma en la cual se afectó la vida de la víctima, familiar y/o testigo luego del hecho de violencia, así como también sus consecuencias y formas de afrontar y resistir, tanto individuales como colectivas, en la salud, tejidos sociales y mentales. También se identifican los mecanismos judiciales y de reparación que han sido utilizados. Esta ficha cuenta con los siguientes módulos:

- Impactos de los hechos
- Impactos colectivos
- Afrontamiento y resistencias
- Acceso a la justicia, reparación y no repetición

○ **Ficha 5. Exilio y víctimas en el exterior:**

El objetivo de esta ficha es conocer las razones por las cuales una persona tuvo que irse del país, relacionados con el conflicto armado. Incluye la ficha de reasentamiento, de impactos y afrontamientos específicos del exilio, y de retorno.

○ **Ficha 6. Especificaciones de la entrevista:**

En este caso, se inspecciona el lugar y las condiciones de la entrevista, incluye la ficha e información complementaria y observaciones finales.

○ **Ficha 7. Datos de la persona entrevistada:**

En esta ficha se recogen los datos más importantes sobre la identidad de la persona entrevistada.

○ **Ficha 8. Anotaciones sobre el relato:**

El objetivo de esta ficha es recoger la línea del tiempo respecto a los hechos y las violencias que contiene cada relato.

2.1.9. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos

Las Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos, cuentan con un proceso estructurado con diferentes especificaciones de procedimientos y reglas de edición. Desde el proceso de recolección se cuenta con manuales para la realización de la entrevista y la posterior

codificación en las fichas para la sistematización. Los formularios y sistemas de captura cuentan con reglas de consistencia y edición como son los flujos de diligenciamiento, rangos y valores válidos en cada variable del cuestionario que fueron diseñadas en la estructuración de las preguntas.

Los módulos de captura implementan estos controles y de forma periódica se realizaron consultas de la base maestra para implementar procesos adicionales de verificación de consistencia.

En esta segunda instancia de *depuración*, se analiza qué información cuenta con valores faltantes, para que en caso de requerirse se verifique y sea completada la información del registro. Paso seguido se *unen* diferentes bases, esto es necesario debido a que en algunos casos se requiere de complementar la información que puede ser obtenida desde otras tablas de datos, como es el caso de la ficha de violencia, que se complementa con las víctimas y así se relaciona el tipo de hecho con las diferentes características de las víctimas, en este procedimiento se pueden evidenciar situaciones de inconsistencia que, de nuevo, son informadas para realizar los respectivos ajustes.

De forma paralela se realizaron *recategorizaciones* para algunas secciones de la ficha, este proceso consiste en asignar categorías predefinidas o nuevas, que logren agrupar las opciones de respuesta abiertas para algunas preguntas de las entrevistas, con el fin de homogeneizar las diferentes salidas y análisis. Frente al proceso de *validación de calidad* (que se realiza después de la importación de las fichas), este se implementó con el fin de corregir registros y garantizar la usabilidad de los datos en óptimas condiciones; como la Comisión realizó un proceso continuo de escucha, cada mes se generaba un reporte de las inconsistencias o errores, que era enviado al equipo de transcriptores y al coordinador del módulo de captura para que se realizaran las validaciones correspondientes.

Es importante señalar que, debido a las características y tipo de información recolectada en este proyecto, no se consideraron procesos para la imputación de datos y estos son presentados con la categoría de “sin información”, así que las normas no incluyen consideraciones de este tipo dentro de la operación estadística.

2.2. Diseño estadístico

2.2.1. Universo de estudio

El universo está conformado por todas las víctimas del conflicto armado desde 1958 hasta 2016.

2.2.2. Población objetivo

Corresponde a las víctimas, familiares o testigos que puedan proporcionar la información de los hechos acontecidos.

2.2.3. Cobertura Geográfica

La Comisión de la Verdad abrió 28 Casas de la Verdad para escuchar a la población. La cobertura geográfica de la base de datos de entrevista a víctimas, familiares y testigos incluye 559 municipios de Colombia agrupados en 10 macroterritorios (ver anexo 2); además se conformaron 24 nodos en 25 países distintos. Estos países son: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, México, Noruega, Panamá, Perú, Reino Unido, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Este despliegue en el proceso de escucha, ampliado a ámbitos internacionales, recopilan los hechos de violencia ocurridos en el territorio nacional durante el periodo de referencia.

2.2.4. Desagregación Geográfica

La información de las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos puede desagregarse geográficamente a nivel municipal, departamental y por macroterritorios de acuerdo con el lugar de ocurrencia de los hechos de violencia. Así mismo, según la temática de análisis puede desagregarse según los 25 países que constituyen los nodos de escucha, como es el caso de las víctimas de exilio para analizar la estructura de la diáspora por países de exilio.

2.2.5. Desagregación temática

En el caso de las 8 Fichas de las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos, encontramos:

- Ficha de especificaciones de la entrevista: da cuenta del lugar y las condiciones de la entrevista.
- Ficha de datos de la persona entrevistada o víctima: da cuenta de la identidad de la persona entrevistada. Esta ficha da cuenta de la desagregación por características

demográficas como sexo, género, identidad sexual, rangos etarios, etnia y discapacidad.

- Ficha de hechos y tipos de violencias: permite conocer las especificidades de las violencias que ha sufrido una persona, así como también la sistematicidad de estas.
- Ficha de responsabilidad colectiva: permite identificar los presuntos responsables, de forma colectiva o individual.
- Ficha de contexto: parametriza algunas explicaciones, dinámicas y/o finalidades de las violencias.
- Ficha de impactos: permite conocer la forma en la cual se afectó la vida de la víctima, familiar y/o testigo luego del hecho victimizante, así como también sus consecuencias, tanto individuales como colectivas, en la salud, tejidos sociales y mentales.
- Ficha de exilio y víctimas en el exterior: permite conocer las razones por las cuales una persona tuvo que irse del país, relacionados con el conflicto armado. Incluye la ficha de reasentamiento, de impactos y afrontamientos específicos del exilio, y de retorno.
- Ficha de anotaciones sobre el relato: permite recoger la línea del tiempo respecto a los hechos y las violencias que contiene cada relato.

Es importante resaltar que, al no ser un muestreo probabilístico, los niveles de desagregación no están condicionados a la precisión, pero se recurre a agrupaciones más gruesas, según análisis de expertos en el conflicto.

2.2.6. Fuentes de datos

Esta investigación no se basó en un marco muestral. La fuente de la información es obtenida desde las Entrevistas a Víctimas, Familiares y Testigos que se acercaron, de forma voluntaria, a dar su testimonio en las Casas de la Verdad. A partir del testimonio, se realiza la transcripción y se diligencian las fichas diseñadas y descritas anteriormente. Cuando se tienen las fichas diligenciadas, se procede a generar las tablas que componen la base de datos, para su posterior aprovechamiento estadístico.

2.2.7. Unidades estadísticas

La unidad de observación son las víctimas. Además, la unidad de análisis son las víctimas que tienen, al menos, un hecho de violencia asociado. Es importante tener presente que no existen unidades de muestreo porque el procedimiento no consideró un esquema muestral de tipo probabilístico, mientras que la unidad definida por el informante puede catalogarse como las víctimas, familiares o testigos que brindaron los testimonios.

2.2.8. Períodos de referencia

El período de referencia es tomado desde 1958 a 2016.

2.2.9 Período de recolección/acopio

La primera entrevista fue realizada en julio del 2018 durante la *Fase Preparatoria* de la Comisión; la primera entrevista conforme a la metodología y fichas definitivas fue tomada en marzo del 2019 y su recolección se extendió hasta mayo de 2022.

Desde marzo de 2019 se implementó el diligenciamiento de fichas en papel y fue a partir de noviembre que se contó con el aplicativo en línea para la sistematización del proceso de captura. El equipo de transcripción asumió el reto de codificar en el sistema todas las entrevistas a partir de marzo del 2020.

2.2.10 Marco estadístico (censal o muestral)

Como se ha indicado, esta investigación no se basa en un marco muestral, así que la selección no sigue un esquema probabilístico, en este caso el proceso de escucha se propició mediante la generación de espacios para que las víctimas que desearan contar su experiencia.

2.2.11 Diseño muestral

No probabilístico.

2.2.12 Ajustes de cobertura (ajustes de cobertura por no respuesta)

No se realizan ajustes por cobertura.

2.2.13 Especificación de ponderadores

Los resultados obtenidos son descriptivos y no pretenden generar una inferencia al universo total de las víctimas del conflicto armado en el país, de modo que no se han considerado factores de ponderación en los términos de un muestreo probabilístico. Sin embargo, a partir del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimaciones estadísticas desarrollado entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (CEV) y El Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG), se cuenta con la estimación de dichos universos para cuatro hechos de violencia (homicidios, desaparición forzada, secuestro y reclutamiento) de tal manera que es posible potencializar la información recopilada en las Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos a partir de una metodología basada en métodos de calibración, en este caso se usó GREG, que permite realizar la ponderación de la información de las fichas al universo de víctimas estimado por la consultoría, complementado con un modelo de Fay-Herriot (FH) para obtener estimaciones a niveles de desagregación profundos. Esto ha mostrado excelentes resultados, permitiendo llegar a estimaciones precisas a partir de la información disponible en las entrevistas, en todo caso es una línea de investigación abierta.

El procedimiento general consiste en usar los resultados de la consultoría de HRDAG como los totales poblacionales para diferentes niveles de desagregación. Luego, se hace uso de los métodos basados en calibración, tales como raking o estimadores GREG con el fin de ajustar los desbalances obtenidos en la muestra para que permitan recuperar las estructuras de la población en múltiples variables, un marco general del uso de este tipo de procedimientos para lograr inferencias a partir de muestras no probabilísticas es estudiado por Rao (2021).

Posteriormente, los resultados obtenidos con el estimador de calibración son tratados como un estimador directo, que se combina con la teoría del muestreo para áreas pequeñas (SAE) para llegar a una estimación general usando el estimador de Fay-Herriot.

2.3. Diseño de la recolección/acopio

Para la recolección de información se diseñó la *Fase de Escucha*, en la cual la Comisión se propuso realizar una escucha amplia y diversa. Para ello dispuso una serie de espacios territoriales, llamadas *casas de la verdad*, donde las personas que quisieran entregar su testimonio pudieran acercarse para hacerlo. También conformó diferentes equipos de documentadores que se desplazaron por diferentes zonas del país para realizar entrevistas.

Por otro lado, se diseñaron una serie de instrumentos para guiar la realización de las entrevistas y para la sistematización de la información. En el caso de las entrevistas a *víctimas, familiares o testigos*, se diseñaron la ficha corta, la ficha larga y la ficha de exilio.

2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos

a) Recolección:

Para el operativo de campo del proceso de escucha de la Comisión se crearon las 22 Casas de la Verdad y los 24 nodos en 25 países distintos. Las cuales hacen parte de la estrategia de despliegue territorial para el posicionamiento de la verdad y están pensadas como espacios para que toda la ciudadanía pueda participar y contribuir al esclarecimiento.

Para el desarrollo de una entrevista individual, los entrevistadores/as cuentan con tres paquetes de fichas:

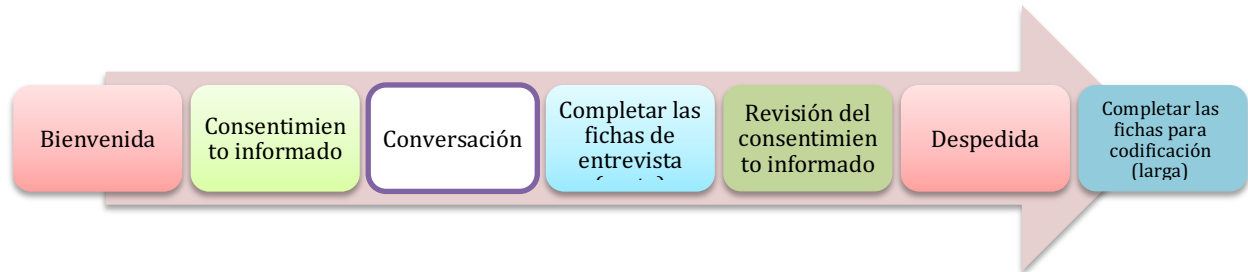
1. Autorizaciones. Incluyen dos instrumentos de uso legal obligatorio que garantizan que la persona entrevistada conoce la naturaleza de la Comisión de la Verdad, los usos de la información y datos que se recolectan y especifica los términos bajo los cuales autoriza el uso de sus datos personales y privados.

2. Ficha para la entrevista. Se denomina “ficha corta”, esta herramienta de 4 hojas debe ser diligenciada frente a la presencia de la persona entrevistada, al final de la conversación. El objetivo de esta ficha es recolectar información cuantitativa mínima y funcionar como mecanismo de retroalimentación y confirmación de los temas expuestos a lo largo de la conversación.

3. Ficha para codificación. Se denomina “ficha larga”, esta herramienta debe ser diligenciada inmediatamente después de haber despedido a la persona entrevistada. El objetivo de esta ficha es identificar aspectos cuantitativos y algunas categorías cualitativas de interés para el mandato de la Comisión de la Verdad.

Para que una entrevista cumpla con los criterios de calidad técnica y humana requeridos, el entrevistador debía conducir la misma de acuerdo con varios momentos, como se ilustra en la figura 5 y que se describen a continuación:

Figura 5. Esquema de la fase de escucha y registro en cuestionarios diseñados para la sistematización.



- **Bienvenida:** Informar a la persona entrevistada cómo se llevará a cabo la entrevista. Este momento debe ser aprovechado para “romper el hielo” y generar empatía con la persona entrevistada de modo que se propicie un ambiente apropiado de intimidad, seguridad y confianza en el cual la conversación sea fluida y satisfactoria para ambas partes.
- **Autorizaciones:** Previo al inicio de la conversación, la persona entrevistada debe conocer la naturaleza de la Comisión de la Verdad y los criterios bajo los cuales se realiza la entrevista. La firma de estos instrumentos es un requerimiento legal que debe garantizarse antes de iniciar la conversación y verificarse al finalizar la entrevista.
- **Conversación:** Esta actividad es la principal razón de ser de la entrevista y debe realizarse bajo los lineamientos metodológicos explicados en las guías respectivas. En términos simples, el entrevistador debe procurar que la misma se desarrolle bajo principios de escucha atenta y genuinamente interesada, de modo que en ningún momento tome matices de una encuesta o interrogatorio.
- **Completar ficha de la entrevista:** Cuando la persona entrevistada haya expuesto todo lo que consideró necesario y en la medida que el entrevistador/a determine que ya se han conversado los temas de interés de la Comisión de la Verdad, se procede a completar la ficha de entrevista. Con el objetivo de evitar que se convierta en una forma de revictimización, el entrevistador/a debe hacer lo posible por completar la misma con los aspectos que pueda recordar y solicitar a la persona entrevistada aquellos de los que no está seguro. En todo momento, esta fase debe presentarse a la persona entrevistada como una forma de confirmación y retroalimentación de lo conversado en el momento anterior.

- **Revisión de las autorizaciones:** Considerando el desarrollo de la conversación y con base en los datos recolectados en las fichas de entrevista, el entrevistador/a debe revisar los documentos de autorización con el fin de verificar que la persona entrevistada no ha cambiado de opinión respecto a las condiciones de los mismos al inicio de la entrevista.
- **Despedida:** Al completar la entrevista, se debe agradecer a la persona entrevistada su participación, y finalizar la misma de forma cordial y amistosa.
- **Completar las fichas de codificación:** Con el objetivo de sistematizar la información cualitativa y cuantitativa de interés para la Comisión de la Verdad, los entrevistadores/as deben realizar a través de la ficha larga el esfuerzo de clasificar y organizar la información recibida en la conversación. La ficha larga procura categorizar las preguntas abiertas de la conversación y recolectar datos concretos para usos específicos del equipo de la Comisión de la Verdad. La codificación se realizará directamente en digital, sin embargo, se tendrá a disposición una versión en papel como soporte si el entrevistador/a no tiene a disposición un computador después de terminar la entrevista.

De esta manera, el entrevistador debe diligenciar las diferentes fichas en tres momentos específicos:

1. Antes de iniciar la conversación: autorizaciones.
2. Al finalizar la conversación: fichas de entrevista.
3. Después de la entrevista: fichas de codificación.

b) Transmisión de datos

El proceso de acopio de datos tuvo como fase la elaboración de la entrevista y su grabación, el diligenciamiento de la ficha corta, la transcripción y el etiquetado del relato, el diligenciamiento de la ficha larga y su respectiva sistematización, para posteriormente realizar las tablas relacionales que conforman la base de datos.

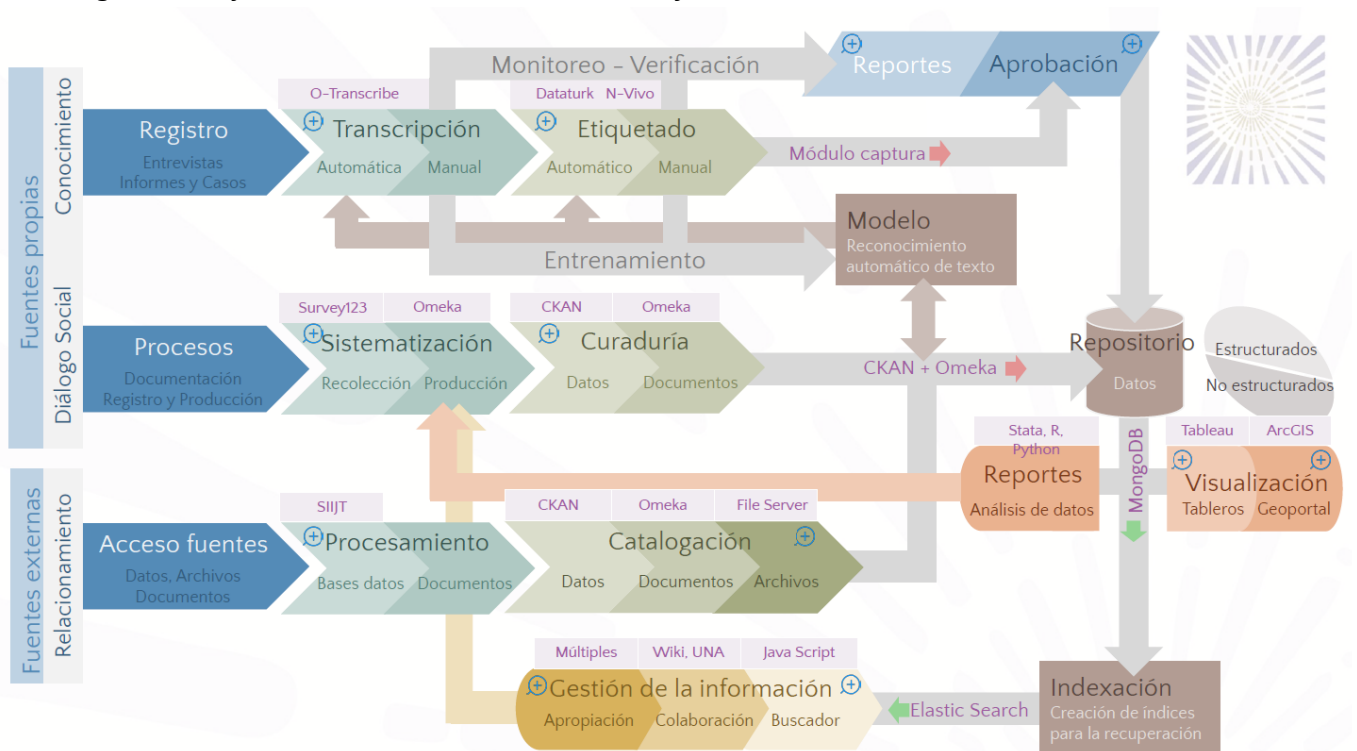
En resumen, la recolección de datos se realizó mediante un conjunto de instrumentos denominados *fichas*, a través de los cuales se recolectó la información de la persona entrevistada, las víctimas mencionadas y los hechos que les afectaron, los impactos y las

acciones para acceder a la justicia. Esta sistematización se adelantó de manera consecutiva a los momentos de escucha de los testimonios, luego de la toma o de la transcripción de la entrevista.

2.3.2. Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo

El equipo de Transcripción y de Etiquetado del Sistema de Información Misional estuvo conformado por dos grupos, el primero, encargado del procesamiento de las entrevistas: transcripción, etiquetado y diligenciamiento de fichas. El segundo, se ocupaba de la verificación y ajustes de expedientes, donde se incluía la corrección de errores en el diligenciamiento de fichas.

Figura 6. Flujo de actividades del Sistema de Información Misional- Comisión.



2.3.3. Esquema de entrenamiento de personal

Las personas inicialmente participaron de una serie de espacios de entrenamiento, donde se capacitaron frente a la lógica del diligenciamiento de las fichas y el marco conceptual que las estructuraban. De manera posterior, se adelantaron una serie de jornadas de retroalimentación, en la cuales se revisaron los avances en la sistematización de datos, estudiando casos correctos y erróneos.

2.3.4. Convocatoria y selección de personal

Para la conformación del equipo de Transcripción y Etiquetado del Sistema de Información Misional se realizó un proceso de selección que partió de una convocatoria pública para postularse al cargo; luego, se invitaron a todas las personas postuladas a la presentación de una prueba técnica que buscaba evaluar calidad en la redacción y comprensión lectora enfocada en la identificación de elementos relevantes relacionados con el conflicto armado y la construcción de paz; y, finalizó con la evaluación de las hojas de vida, donde se revisó el cumplimiento de requisitos mínimos para la contratación y experiencia relacionada.

2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

La Comisión contó con estrategias audiovisuales, taller y publicidad de los eventos que desarrollaría en los territorios definidos para el proceso de escucha, de tal manera que la ciudadanía que de forma voluntaria quisiera acercarse a contar su testimonio pudiera enterarse y participar.

Las actividades realizadas en cada territorio comenzaron con el conocimiento de la misión de la Comisión de la Verdad y en general del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. También se contó oportunidades para contar historias, vivencias, experiencias, afrontamientos, y en general, procesos de transformación, que, en perspectiva de generar conciencia, empatía y humanidad desde la sociedad, así como comprender las causas y afectaciones que ha dejado en todo el país un conflicto que se extendió por más de medio siglo, lo resultó terapéutico para muchas de las casi setecientas personas que participaron directamente en el proceso.

El centro de las actividades fueron un centenar de laboratorios creativos que permitieron plasmar los sentimientos, historias y reflexiones generadas en diversas piezas artísticas. En Buenaventura, Cali, Ciénaga y Turbo grupos de jóvenes realizaron murales en los que recogieron desde el dolor del conflicto hasta la esperanza de un mañana más luminoso, en otras regiones como Arauca y Cartagena la plástica se expresó en actividades como la pintura, el collage en Medellín, la cerámica en Cúcuta o el peinado y el maquillaje, también en Cartagena. Explorando formas en las que se puede superar el dolor, la discriminación y el olvido a través del fortalecimiento de la identidad individual y colectiva.

En zonas como Apartadó, Turbo, Quibdó, Cartagena, Ciénaga y Medellín la música y la danza permitieron a las comunidades reencontrarse con lenguajes universales que les permitieron sentirse parte de algo más grande y dejar atrás el miedo.

En Arauca, Ciénaga, Florencia y Turbo el teatro fue la forma de explorar el cuerpo y el movimiento para contar la esperanza y la reconstrucción del tejido social. En Medellín, Arauca y Vista Hermosa le agregaron una dosis de buen humor para reír un poco con técnicas de clown y circo.

También en Vista Hermosa, como en Medellín, en Turbo, en Ciénaga y en Apartadó buscaron que la palabra escrita fuera una forma de explorar todos estos sentimiento y esperanzas ya fuera a través de cuentos, cartillas o hasta de un manifiesto. Mientras tanto en Buenaventura la poesía tradicional de la tradición oral afro permitió expresar el dolor de la pérdida.

En todas las experiencias se realizó al menos un video, que para algunas víctimas fue una forma de documentar parte de su proceso, para otras, como Florencia, Quibdó o Medellín, fue el producto central. En Buenaventura, Cúcuta, Ciénaga también se experimentó con el formato de podcast ya fuera en tertulia, entrevista o paisaje sonoro. En Vista Hermosa y Buenaventura se usó la fotografía para contar historias de la situación actual y la imaginada de sus territorios. Los jóvenes en todas las regiones del país mostraron que no solo son capaces de recoger expresiones artísticas tradicionales sino de combinarlas con expresiones audiovisuales.

En Turbo la exploración de la herencia cultural afro pasó también por el reconocimiento de la gastronomía tradicional y los conocimientos de botánica y medicina tradicional, mientras que en Vista Hermosa esa relación con la botánica llevó a un grupo de jóvenes, a plantar un jardín de la memoria con varias especies muy significativas para el futuro de la región, en términos ecológicos, médicos y alimenticios.

El amplio enfoque diferencial de la convocatoria permitió que en las diferentes experiencias del proyecto se vincularon comunidades rurales y urbanas, niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores, hombres y mujeres, así como representantes de la diversidad sexual y de género, indígenas, afrodescendientes, campesinos y también personas con habilidades diferentes, personas en situación de desplazamiento, de reincorporación a la vida civil y víctimas. Muchas de las personas que hicieron parte del proceso están en la intersección de dos o más de esas condiciones.

En 2020 se trabajó en ocho territorios: Apartadó, Arauca, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Medellín y Quibdó, En 2021 se completó el proceso con otras seis experiencias en Vista Hermosa, Turbo, Ciénaga y Cartagena, con dos experiencias en estas últimas poblaciones. En total se involucraron al menos 65 organizaciones, incluyendo, grupos comunitarios, ONG, organizaciones de fe, entidades públicas del orden local y regional.

2.3.6. Elaboración de manuales

La elaboración de manuales dentro del proceso de las Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos – fichas, tiene como objetivo ofrecer pautas orientadoras a los funcionarios y las funcionarias, en especial a los equipos encargados de realizar el proceso de escucha de las personas entrevistadas. Se hizo uso de varios instructivos, capacitaciones y seminarios, para la ayuda en el trabajo de campo, así como para el proceso de transcripción.

Un ejemplo de lo anterior es el “Instructivo para el uso de las fichas de la entrevista” (2018), cuyo objetivo es convertirse en una guía práctica que contiene indicaciones puntuales, respecto al completado de las fichas de entrevista a la luz de los marcos metodológicos de la Comisión, su mandato, objetivos, enfoques y estrategias; porque es importante que todos los entrevistadores/as conozcan y dominen los contenidos de este tipo de documentos, y así utilizar las fichas como lo que son: una forma de recolectar la riqueza oral y narrativa que promueve la conversación generada en las actividades de entrevista.

Otro ejemplo es la “Compilación de instrumentos metodológicos para la realización de entrevistas y la recolección de información” (2019), que pone a la disposición de los funcionarios y las funcionarias de la Comisión los instrumentos del objetivo de esclarecimiento, para realizar las entrevistas a aquellas personas que con su testimonio deseen contribuir al esclarecimiento de la verdad, así como también presentar informes o casos ante la Comisión.

Específicamente, los manuales que se realizaron en el marco del cumplimiento del objetivo de esclarecimiento están:

- **Guías para el desarrollo de entrevistas:**

Este instrumento presenta las pautas específicas para realizar cada una de las entrevistas. La estructura de cada una de las guías está conformada por: *i)* un marco conceptual, *ii)* pautas para desarrollar la entrevista y *iii)* preguntas orientadoras para la entrevista.

- **Fichas para las entrevistas:**

Este instrumento está dirigido a la recolección de información cuantitativa. La ficha ha sido elaborada exclusivamente para los siguientes tipos de entrevista: *i)* entrevistas individuales a víctimas, familiares y testigos, *ii)* entrevistas individuales a víctimas en el exterior y/o en condición de exilio (en etapa de validación); *iii)* entrevistas a actores armados responsables de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y *iv)* entrevistas a terceros civiles que han participado en el conflicto armado.

○ **Definiciones de violaciones individuales:**

Este instrumento contiene el conjunto de definiciones sobre violaciones individuales de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, que están plasmadas en las fichas descritas anteriormente.

○ **Guía para la presentación de casos:**

En este caso se busca describir los criterios y orientaciones para la presentación de casos ante la Comisión. Por caso, la Comisión comprende la descripción detallada de hechos e impactos que hayan afectado a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, soportados en ocasiones por documentos o testimonios registrados. Las fuentes principales son primarias (testimonios, documentos originales), y los hechos documentados se refieren a situaciones de violencia ocurridas en lugares y fechas precisas y específicas.

○ **Guía para la presentación de informes:**

En este instrumento se consignan los criterios y orientaciones para la presentación de informes ante la Comisión. Por informe, la Comisión entiende la descripción y análisis de algún aspecto del conflicto armado colombiano, ya sean hechos de violencia, la situación de una población determinada, actores involucrados, causas, dinámicas y contextos de violencia a nivel nacional o en regiones determinadas, impactos y/o formas de afrontamiento, resistencia o fortalecimiento del tejido social en el medio de la guerra.

2.3.7 Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias

La estrategia de comunicación estuvo acorde a los diferentes actores involucrados dentro de la operación estadística de las Entrevistas a Víctimas, Familiares o Testigos. En el caso de las víctimas mediante los mecanismos de sensibilización y del proceso de escucha antes mencionados.

Por su parte, la comunicación interna para el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de compromisos, se desarrollaron seguimientos semanales para evidenciar avances y detectar bloqueos y estrategias de solución, según los procedimientos de la entidad.

La interacción entre los funcionarios de diversas direcciones se llevó a cabo mediante seminarios de entendimiento, para identificar preguntas de investigación, metodologías de análisis y presentación de resultados.

A mayor escala jerárquica para aprobación de resultados se constituyó el equipo de informe final que actuaba con órgano rector sobre la información recopilada, el manejo de imprevistos y la aprobación de cifras.

Estos mecanismos de interacción y comunicación permitieron sortear los imprevistos que surgieron en el desarrollo del proceso.

2.3.8. Diseño de estrategias de seguimiento y control

En la etapa de recolección y acopio, el registro de información contó con un esquema de monitoreo a partir de tableros de funcionamiento, como se ilustra en la figura 7.

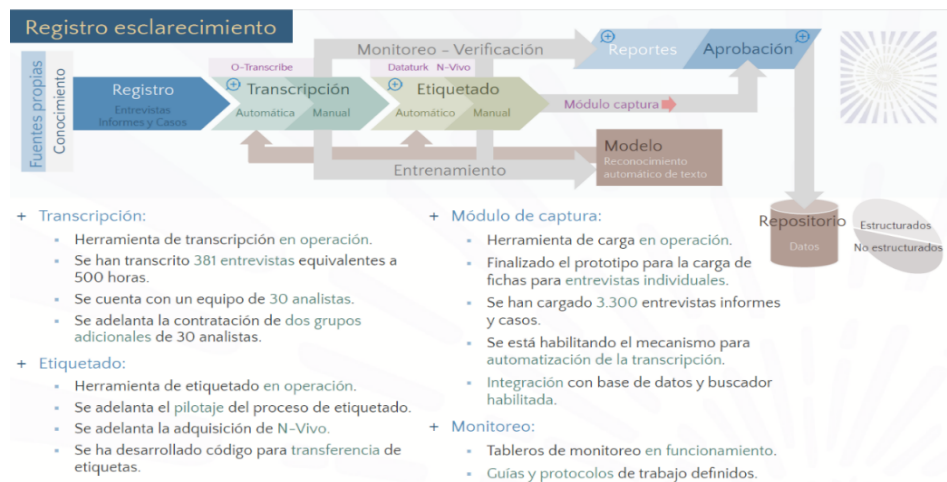
Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de metas en las demás actividades del proceso, se utilizó como estrategia de seguimiento las relacionadas en el numeral 2.3.7.

Por otro lado, sobre el control de la calidad de la información, se definieron una serie de reglas de coherencia para su sistematización, las cuales se ejecutaban mediante scripts de ETL de forma periódica al conjunto de datos generando así un listado fichas con errores o alertas de inconsistencias. Finalmente, con base en el listado, se procedía con una revisión caso a caso para ajustar el error o documentar la explicación del caso.

2.3.8. Diseño de sistemas de captura

El proceso de escucha y su posterior transcripción se realizó en primera instancia, mediante el diligenciamiento de las fichas en papel mientras entraba en funcionamiento el aplicativo en línea que permitía la sistematización del proceso de captura que garantizara la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información recolectada.

Figura 7. Esquema del registro de información y tableros de seguimiento



2.3.10. Transmisión de datos

La transmisión de datos de las entrevistas tomadas por la Comisión consistió en el desgrabado de los audios para generar un archivo de texto sobre el cual se realizó un etiquetado conceptual. A partir de la escucha y lectura realizada en los procedimientos anteriormente mencionados, se recuperó la información requerida para el diligenciamiento de fichas.

A partir de las entrevistas, se consolidaron 22 tablas relacionales, cada tabla con un proceso estructurado según el caso.

2.4. Diseño de procesamiento

2.4.1. Consolidación de archivos de datos

Una vez la información está almacenada, se generan procesos de extracción de información. En el POSTGRES se deja bajo la estructura de tabla cada ficha que compone la entrevista:

- **Ficha Afrontamientos Resistencia:** relaciona el tipo de afrontamiento en el momento de los hechos, este puede ser individual, familiar y/o colectivo.
- **Fichas Entrevista Acceso a la Justicia, Reparación y No Repetición:** relación de acceso a la justicia, donde se referencia si se puso en conocimiento a alguna entidad, cuál fue la razón por la que se dirigió a la entidad en caso de que lo haya hecho y que pretendía con el acceso a esta entidad. Para esta sección también se registra si recibió algún apoyo y cuáles avances ha tenido su caso en cuanto a sanciones o reparaciones.

- **Ficha Exilio y víctimas en el exterior:** relaciona las entrevistas de exilio, incluyen los motivos del exilio, lugar a donde llegó y la modalidad de exilio a la cual pertenece, también si la víctima tuvo que reasentarse, de igual forma, los impactos y afrontamientos específicos del exilio, por último, puede relacionar las características del retorno en caso de que se llegue a dar.
- **Ficha Impactos:** registra los impactos de los hechos, estos pueden ser individuales, que a su vez pueden relacionarse con cambios en la vida, impactos emocionales, impactos a la salud, impactos relacionales. También pueden ser colectivos, y estos al tiempo pueden catalogarse como impactos derivados de los hechos, impactos a sujetos colectivos, impactos ambientales, impactos a los derechos sociales y económicos, impactos culturales o impactos políticos y a la democracia.
- **Ficha Metadatos:** Esta ficha contiene la información resumida de las entrevistas.
- **Ficha Persona Entrevistada:** Relaciona la información del testimoniante, a nivel sociodemográfico principalmente, incluyendo algunas variables como pertenencia étnica y también si el entrevistado además es víctima.
- **Ficha Persona Organización:** Registra la información para aquellas víctimas que pertenecen a algún grupo en particular, por ejemplo, asociaciones, juntas, comisiones, entre otras.
- **Ficha Violencia Contexto:** Registra el contexto o contextos por los cuales el testimoniante cree que sucedieron los hechos de violencia.
- **Ficha Violencia:** Registra todos los hechos (tipos y subtipos) que se cuentan en la entrevista, incluyendo lugares perpetradores, fechas, entre otros.
- **Ficha Víctima Violencia:** Registra la relación entre los hechos y las víctimas.
- **Ficha Víctimas:** Relaciona la información de cada una de las víctimas, a nivel sociodemográfico principalmente, también incluye variables como la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, pertenencia étnica, su estado civil, orientación sexual, identidad sexual, lugar de residencia, profesión, discapacidades, entre otras.

La información extraída es suministrada al equipo de Analítica, en donde a partir del cumplimiento del flujo de trabajo definido por HRDAG, según el cual todas las tareas deben ser auto contenidas y auto documentadas. Cada tarea cuenta con al menos tres directorios, input, src y output, y cada proyecto de depuración, codificación y procesamiento de indicadores cuenta con un Makefile que garantiza la replicabilidad de las tareas y resultados.

2.4.2. Codificación

En la Comisión se considera dentro del proceso de codificación la transformación que se da al proceso de escucha para ser almacenada en una bodega de datos. Así, en el diseño inicial, las fichas deben ser codificadas en papel y luego ingresadas en línea al sistema por parte de cada entrevistador. Cuando se inició este proceso, se contaba con fichas de papel, pero no con el sistema en línea, por lo que el Sistema de Información Misional (SIM) asumió la responsabilidad de que en cuanto el aplicativo se encontrara en línea, sería el personal del SIM quien ingresara las fichas de papel que se encontraran en el sistema.

Cuando se contó con el aplicativo en línea, se identificaron fallas derivadas de confusiones propias del manejo del papel: los entrevistadores no completaron bien las fichas y la explicación habitual fue que las fichas eran confusas. En ese punto, se suspendió el uso de fichas en papel (la ficha larga) y se solicitó a los entrevistadores diligenciar digitalmente las fichas en el aplicativo en línea.

Luego de las primeras pruebas piloto, se identificaron inconvenientes en la manera en cómo estaban siendo codificadas las fichas no por confusión en el formulario impreso, sino por aplicación de criterios específicos, particularmente, por la capacidad de los entrevistadores de dividir la narración en los diferentes eventos de violencia y mantener la lógica de "qué le pasó a quién".

Con el ánimo de garantizar un alto nivel de calidad de datos, se determinó que lo mejor sería que los transcriptores codificaran las fichas en línea. A partir de esta decisión, sería más fácil unificar criterios y, sobre todo, tener un control completo sobre este proceso. Fue así como se estableció el flujo de trabajo de transcribir-etiquetar-diligenciar que el equipo de procesamiento de datos desarrolló con las fichas de entrevistas a víctimas, familiares y testigos. Hubo unas pequeñas excepciones a este proceso: la ficha de exilio sí fue codificada por los entrevistadores y en general, se les solicitó a los entrevistadores completar la información del consentimiento informado y los datos de la persona entrevistada.

Otro tipo de codificación en el alistamiento de la información para el procesamiento de indicadores, se implementan definiciones de campesino y otras recategorizaciones que surgieron como comprensión de las dinámicas del conflicto armado, como por ejemplo a partir de la construcción de las macrorregiones de la Comisión, los períodos del conflicto armado definidos por la entidad, etc.

2.4.3. Diccionario de datos

El diccionario de datos describe los metadatos, estructura y esquema de la base de datos obtenida de las fichas (Ver diccionario anexo 4). El diccionario se compone de los siguientes campos:

Ficha: El término hace referencia al formato utilizado en el procedimiento de entrevistas y relatos a víctimas, familiares o testigos del conflicto armado. Los formatos utilizados y descritos en el diccionario de datos son:

- Autorización y consentimiento informado
- Ficha corta
- Ficha larga
- Exilio y víctimas en el exterior

Módulo: El término hace referencia a las secciones en que se divide cada una de las fichas. Las secciones identificadas son:

- Autorización y consentimiento informado
- Autorización para el tratamiento de datos personales
- Datos sensibles
- La comisión de la verdad dará tratamiento a sus datos personales en general con las siguientes finalidades
- La comisión de la verdad dará tratamiento a sus datos sensibles en particular con las siguientes finalidades

Ficha corta

- Anotaciones para ficha completa
- Anotaciones para ficha de codificación
- Datos de la persona entrevistada
- Datos de las víctimas
- Especificaciones de la entrevista

- Información complementaria
- Observaciones finales
- Otras víctimas (opcional)

Ficha larga

- Acceso a la justicia, reparación y no repetición
- Afrontamiento y resistencia Contexto (Explicaciones, dinámicas y finalidades de las violencias)
- Hechos y tipos de violencia
- Impactos colectivos
- Impactos de los hechos
- Presunto responsable individual
- Responsabilidad colectiva

Exilio y víctimas en el exterior

- Exilio y víctimas en el exterior
- Impactos y afrontamientos específicos del exilio / Retorno
- Reasentamiento
- Retorno

Nombre nemotécnico: Corresponde a los nombres técnicos, abreviados generados en el diseño de la base de datos para identificar las preguntas y opciones de respuesta. Cada nombre nemotécnico es único y representa una columna o variable o atributo del formato utilizado.

- Autorización y consentimiento informado: 7 nombres nemotécnicos
- Ficha corta: 148 nombres nemotécnicos
- Ficha larga: 537 nombres nemotécnicos
- Exilio y víctimas en el exterior: 196 nombres nemotécnicos

Tabla: La representación de la base de datos se realiza por un conjunto de tablas. Cada tabla representa un conjunto de entidades (sección) y de relaciones (asociaciones entre varias entidades). La descripción del conjunto de tablas por ficha es:

Autorización y consentimiento informado

- Metadatos

Ficha corta

- Metadatos
- persona_entrevistada
- persona_organización
- Víctima
- Víctima/persona_entrevistada
- Violencia

Ficha larga

- entrevista_acceso_justicia
- Metadatos
- Presunto_responsable_individual
- Violencia
- Violencia/Metadatos
- Violencia_contexto_binarizado

Exilio y víctimas en el exterior

- exilio_acompañamiento
- exilio_impacto_afrontamiento
- exilio_reasentamiento
- exilio_retorno
- exilio_salida

Pregunta: La columna describe la interrogación o indica un asunto referenciado en la entrevista y relatos a víctimas, familiares o testigos del conflicto armado. Cada pregunta se encuentra asociada al nombre nemotécnico.

Opción de respuesta: En la interrogación o indicación de un asunto referenciado en la entrevista existe un número de valores permitidos (dominio de ese atributo o variable). Muchas de las opciones de respuesta son binarias, indicando con uno si la persona fue víctima de un hecho y cero en caso contrario. También se encuentran casos con opciones no binarias, las cuales se describen para cada variable.

Tipo: El campo describe el tipo de opción de respuesta entre numéricas (opciones de respuesta binaria) y de cadena (conjunto o serie de caracteres que describen la respuesta en forma de palabra)

Etiqueta: Describe brevemente la variable a través de su contenido o indicación con sus posibles opciones de respuesta.

Notas: Señala las preguntas no codificadas en las tablas de las bases de datos, las preguntas que fueron recodificadas en las bases de datos y variables no descritas en los formatos utilizados en el procedimiento de entrevistas y relatos a víctimas, familiares o testigos del conflicto armado.

2.4.4. Revisión y Validación

El proceso de revisión y validación de fichas (violencia, víctimas, metadatos, exilio y cruces) se realiza tomando los valores registrados en las diferentes variables de las bases que contienen la información y evaluando que su contenido esté conforme a los parámetros establecidos en cuanto a forma (que tengan la codificación, longitud y tipo de variable correctos) y consistencia (que tenga sentido el dato, por ejemplo, edades no deberían superar los 100 años). Se implementa con el fin de garantizar la calidad de la información, con la cual se ejecutarán los diferentes entregables realizados a partir de las fichas.

2.4.5. Diseño de instrumento de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

Las validaciones funcionan a través de reglas preestablecidas, que incluyen los valores que se pueden utilizar en cada variable y también las relaciones que se pueden o no dar entre fichas. Estas validaciones se aplican a todas las tablas y aquellos registros que no cuenten con los parámetros mencionados se seleccionan para su respectivo ajuste.

2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados.

El diseño de los cuadros de salida consideró un esquema que le permitiera a los investigadores contrastar los indicadores por diferentes subgrupos poblacionales. En este sentido las proporciones son calculadas con base en subgrupos independientes de modo que tenga sentido realizar una comparación estadística.

Los cuadros de salida fueron programados en diferentes rutinas en R que permiten asegurar la consistencia de la información, la cual es ordenada en salidas de Excel con una tabla de contenido que facilita la navegación a los usuarios.

2.5. Diseño de análisis

2.5.1. Métodos de análisis

Los métodos usados para los análisis consideraron la contrastación con otras fuentes y la socialización en diferentes seminarios con profesionales expertos en el conflicto y en analítica de datos. Aunque los resultados fueran de carácter descriptivo, siempre se verificó la consistencia externa e interna de las cifras con el propósito de garantizar la fiabilidad y validez técnica.

Algunos análisis internos mostraron que la distribución del número de víctimas entre las bases de datos que documentan el conflicto, tales como la base del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), así como el RUV, presentaban las mismas tendencias que la base de la Comisión.

Asimismo, la base de datos fue utilizada con propósitos analíticos desde un punto de vista univariado, bivariado y multivariado. Para esto se desarrollaron diferentes proyectos como el “Análisis descriptivo de la dimensión espacio/territorio con fichas de la CEV”, en donde se buscó ahondar desde un punto de vista territorial/espacial, es decir, el impacto del conflicto armado interno (CAI) ha permeado de formas inimaginables el tejido social del país, sin embargo, no es de negar que los actores armados han afectado -a través de los hechos victimizantes- de forma más que proporcional ciertos territorios de Colombia. Este documento pretendió encontrar patrones y/o concentración espacial por tipo de perpetrador (guerrilla, paramilitares, etc.) en el territorio colombiano, a partir de la información provista por las entrevistas de la Comisión.

Otro caso, es el seminario de “Patrones del conflicto en los territorios. Un enfoque desde el análisis de tablas múltiples”, en donde se quería explorar los cambios en las dinámicas del conflicto en los territorios, durante las últimas 3 décadas, a partir de la asociación entre violencias y responsables. La metodología usada fue la exploración descriptiva multivariada de tablas múltiples a partir de métodos STATIS para encontrar patrones asociados entre violencias y responsables en los territorios a través del tiempo, es decir, el análisis multivariado dual.

2.5.2. Anonimización de microdatos

Cada una de las entrevistas cuenta con un consentimiento informado de uso de la información y los funcionarios, tanto de planta como contratista, firman un acuerdo de confidencialidad

de la información. Pero, además, para garantizar la confidencialidad se diseñó un esquema de anonimización tanto de las entrevistas como de los microdatos de la base de datos obtenida, con el objetivo de amparar la identidad de la víctima, familiar o testigo por hechos de violencia política o armada, permitiendo, entre otros, cumplir con la Ley de Protección de datos personales (1581 de 2012) y decretos reglamentarios.

2.5.2.1. Procedimiento:

Identificación de los metadatos con datos sensibles

En los microdatos de la base de datos obtenida de las fichas se identifican las variables con información personal sensible sobre la víctima, familiar, testigo y/o nombramiento de presunto perpetrador. Son ejemplo: nombre y apellidos de la víctima, familiar o testigo; documento de identidad; nombre de las empresas; dirección de la víctima o presunto perpetrador; correo electrónico de la víctima; número del proceso o radicado; fecha de expedición del documento; dirección de residencia de la víctima, familiar o testigo; número celular o fijo de la víctima y campos asociados con descripción detallada de los hechos y de la víctima, familiar o testigo que permitan su identificación, entre otros.

El procedimiento de anonimización preserva las directrices definidas en Analítica en el flujo de procesamiento de datos, a través de las carpetas “input”, “output” y “src” que referencia source.

Eliminación de los metadatos con datos sensibles

Se programaron dos scripts: El primero, “AuxFunctions.R” contiene todas las funciones necesarias de lectura de los nombres de los archivos, cargue de la base de datos, estandarización de los nombres de las variables, identificación y eliminación de metadatos sensibles, creación de la variable de anonimización ID y exportación de la base de datos. El segundo script, denominado “src.R” contiene las instrucciones de selección del área de trabajo, ejecución del script auxiliar “AuxFunctions.R”, evaluación de las variables con datos sensibles, separación o unión de los nombres y apellidos de las víctimas cuando se encuentran en campos distintos, anonimización de los datos sensibles y exportación de la base de datos.

2.6. Diseño de la difusión y comunicación

2.6.1. Diseño de sistema de salida

La información y los resultados obtenidos del procesamiento de la base de datos de Víctimas, Familiares y Testigos se entregó a los investigadores de la Comisión de tres maneras; un tablero de visualización en TABLEU, cuadros de salida (reporte mensual y por solicitudes propias) y reportes vinculados a las propuestas de investigación (informes y seminarios).

Los cuadros de salida, en formato Excel, se generaron a partir de las solicitudes propias de cada capítulo, es decir, se realizaban de manera personalizada según el caso. Y se creó el boletín mensual con información descriptiva y pruebas de significancia estadístico, más relevante para el proceso de esclarecimiento. Este reporte mensual, era entregado vía correo electrónico a los investigadores y analistas.

En el caso de los informes y seminarios, se diseñó una propuesta, desde el área de Analítica de Datos, que contiene la descripción de la necesidad a la cual responde el proyecto, su objetivo, su alcance, sus etapas y un calendario con la información pertinente para su desarrollo. El seminario, por su parte, debía contener los mismos literales que la propuesta, pero en formato visual, para la comprensión conjunta de los resultados hallados.

2.6.2. Diseño de producto de comunicación y difusión:

Principalmente, los cuadros de salida e informes se originaron por solicitudes hechas por los capítulos, cada petición se ajustó según una serie de indicaciones. Por ejemplo, los conteos y porcentajes de víctimas se presentaron desagregados por perpetrador en los análisis de accesos a la justicia y afrontamientos. Para contextos, adicional a los cuadros por perpetrador, se hicieron análisis territoriales, temporales, y agregados por variables como género, edades y ocupación.

Los informes se desarrollaron a manera de relato, enfocados únicamente en cifras calculadas sobre la base de fichas según el tema de interés y la combinación de variables solicitada, en general se presenta una cifra, una tabla, una gráfica o un mapa, acompañado de un texto donde se relaciona la cifra o hallazgos con el relato del documento.

2.6.3. Entrega de productos

La entrega de productos se realizaba en formato PDF, en el caso de los informes, por otro lado, los cuadros de salida se entregan en formato Excel.

2.7. Diseño de la evaluación de las fases del proceso

El proceso tuvo cuatro etapas de evaluación, desarrolladas en diferentes fases del proceso, desde la etapa de diseño, pasando por construcción, recolección, procesamiento, análisis y difusión.

1. La primera etapa se da en la toma de entrevistas y el proceso de completar los requisitos mínimos de cada uno, fue una evaluación que estuvo a cargo del equipo de monitoreo, apoyado por el equipo de procesamiento. El equipo de monitoreo verificó que las entrevistas cumplieran con los requisitos mínimos, mientras que el equipo de procesamiento hizo evaluaciones más profundas, derivada de su función de inspeccionar los archivos adjuntos a cada entrevista. De esta forma, el equipo de monitoreo pudo identificar aspectos como entrevistas sin consentimiento informado y el equipo de procesamiento identificaba si el consentimiento como tal correspondía a la entrevista y al audio transcrito.
2. La segunda etapa de evaluación se da en el proceso de codificación de las fichas, el equipo de coordinación de transcriptores realizó la tarea propia de dirección y control de avance y el equipo de analítica desarrolló procesos de control de calidad orientados a identificar inconsistencias en la información recolectada en la base de datos. Existe un documento y un procesamiento específico que muestra los controles desarrollados, los cuales fueron presentados de forma periódica con el objetivo de solventar los hallazgos identificados.
3. La tercera etapa de evaluación se da durante la etapa de análisis por parte de los investigadores, quienes identificaron errores en el diligenciamiento de la ficha al leer y escuchar los testimonios de las entrevistas de Víctimas, Familiares y Testigos. Una vez identificados estos errores, el equipo de analítica y de transcripción realizaban la verificación de la información, hacían los cambios necesarios y se actualizaba la información.
4. El último proceso de evaluación es llamado deduplicación. Tiene como objetivo identificar las víctimas que están duplicadas en la base de datos. Este proceso fue elaborado por el equipo de analítica, quien genera un reporte con los casos duplicados para que el equipo de monitoreo y transcripción realice la validación y los cambios.

necesarios. En la base de datos se incluye una variable para identificar las víctimas duplicadas. Se identificaron 343 víctimas duplicadas.

2.8. Diseño de los sistemas de producción y flujo de trabajo



3. Documentación relacionada

Hay una serie de informes y seminarios realizados por el área de analítica que se basan en la Base de Datos de Víctimas, Familiares y Testigos, como “Campesino: El gran perdedor” , “Patrones latentes del conflicto armado: Un enfoque desde el análisis exploratorio multivariado”, “La degradación de la violencia: Un enfoque analítico usando las entrevistas de la CEV”, “Análisis descriptivo de la dimensión espacio/territorio con fichas de la CEV” y “Análisis descriptivo de la dimensión espacio/territorio de las fichas”. Cada seminario e informe se titula igual.

Glosario

Amenazas al derecho de la vida: Es la advertencia que se hace en contra de una o más personas (individual o colectiva), de ser objeto de ataques en contra de su vida o integridad personal por parte de algunos de los actores del conflicto armado. Puede presentarse por medio de amenaza verbal, por llamada telefónica, por correo electrónico, por mensaje de celular, por medio de un familiar o amigo, en seguimientos, por panfleto, por carta, por sufragio, u otro tipo de amenaza (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Ataques indiscriminados: Los ataques indiscriminados están prohibidos. Los ataques indiscriminados son: (a) aquellos que no van dirigidos contra un objetivo militar específico; (b) aquellos que emplean un método o medio de combate que no puede dirigirse contra un objetivo militar específico; o (c) aquellos que emplean un método o medio de combate cuyos efectos no pueden limitarse según lo requiere el DIH; por consiguiente, en cada uno de esos casos, atacan por naturaleza objetivos militares y civiles o bienes de carácter civil sin distinción (CICR, 2018).

Ataques indiscriminados: son aquellos ataques realizados por actores armados, que al no estar precisamente dirigidos contra objetivos militares y combatientes, afectan a la población civil o a bienes protegidos, los ataques que son dirigidos indistintamente contra combatientes y personas civiles y/u objetivos militares y bienes protegidos; los ataques que utilizan armas y/o métodos de guerra que no limitan sus efectos contra combatientes y personas civiles y/u objetivos militares y bienes protegidos; los ataques que en busca de una ganancia militar ocasionan daños excesivos contra la población civil y/o bienes protegidos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Atentado al derecho a la vida: es el intento de destruir la vida o afectar la integridad personal de forma intencional, por parte de alguno de los actores del conflicto armado. Puede presentarse como un herido en atentado, una víctima de atentado sin lesiones, un civil herido en medio de combate, un civil herido en atentado con bomba, una persona herida por activación de explosivos o minas, un civil herido en medio de ataques a bienes civiles (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Bien de carácter civil (u objeto civil): Cualquier bien que no sea un objetivo militar. Cuando se emplea un bien de carácter civil en apoyo de una acción militar, ese bien pierde su protección y pasa a ser un objetivo militar legítimo. Cuando existen dudas sobre si realmente se está empleando un objeto civil en apoyo de una acción militar, se lo debe considerar un bien de carácter civil (CICR, 2018).

Detención arbitraria: es la privación de la libertad de una o más personas por agentes del Estado, por razones y/o mediante procedimientos no contemplados en la ley. Las razones por las cuales una detención es arbitraria serían las siguientes: cuando no existe orden escrita de autoridad judicial competente ni hay captura en flagrancia, cuando la detención es decidida y ejecutada por agentes del Estado que no tienen la facultad para hacerlo, cuando persiste la detención tras el vencimiento de los términos legales, cuando persiste la detención tras el cumplimiento de la pena y cuando las razones que se invocan para justificar la detención, explícita o implícitamente criminalizan conductas que no pueden ser consideradas como ilegales (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede ser individual, familiar o colectiva.

Campesino: Define a los sujetos que interculturalmente se definen como tal, involucrado en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (Comisión de Expertos, ICANH, 2018).

Teniendo en cuenta la relevancia de las violaciones de derechos humanos a la población campesina, así como el enfoque diferencial que surge en respuesta a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia, en las Sentencias C-077/2017 y C-028/2018, relacionado con que “el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada y sujeto de derechos integrales y de especial protección constitucional, así como objeto de política pública, requiere ser identificado y caracterizado en su situación social económica y demográfica”, la Comisión de la Verdad a partir de la información de las Entrevistas a víctimas, testigos y familiares, estructura la definición de víctima campesina a partir de las dimensiones que lo enmarcan, desde el autorreconocimiento, su ocupación, pertenencia a organizaciones, pertenencia étnica, zona de residencia, zona de ocurrencia de los hechos.

Civil: En un conflicto armado internacional, cualquier persona que no pertenece a las fuerzas armadas de un Estado y que no participe en un levantamiento en masa. En caso de duda sobre si una persona es civil o no, se debe considerar que esa persona es civil. En un conflicto armado no internacional, es civil cualquier persona que no pertenece ni a las fuerzas armadas del Estado ni a un grupo armado organizado (CICR, 2018).

Confinamiento es la restricción de la movilidad impuesta a una persona o personas por actores del conflicto armado, que les impide salir de su entorno, ya sea personal, familiar o comunitario. Puede ser individual, familiar o colectiva. La esclavitud o el trabajo forzoso sin fines sexuales son todos aquellos actos en que un grupo armado ejerce de facto un derecho de propiedad sobre una persona, pudiendo venderlo, intercambiarlo o someterlo a trabajos no remunerados en contra de su voluntad (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la

Convivencia y la No repetición, 2019a).

Combatiente: En el DIH, el término “combatiente” en un conflicto armado internacional hace referencia a las personas con derecho a participar directamente en hostilidades entre Estados. Los combatientes son, principalmente, los miembros de las fuerzas armadas de una parte en conflicto (exceptuando a su personal médico y religioso) con derecho a participar directamente en las hostilidades. Los combatientes tienen la obligación de distinguirse de los civiles y de respetar el DIH. Si los combatientes caen en manos de sus adversarios, tienen derecho a recibir el estatuto de prisioneros de guerra (CICR, 2018).

Comisiones de la verdad: Órganos temporales oficiales establecidos para investigar infracciones cometidas durante un período de tiempo que concluya con un informe final y con recomendaciones de reforma (CICR, 2018).

Conflicto armado: Se dice que hay un conflicto armado cuando se produce un enfrentamiento armado entre las fuerzas armadas de dos Estados o más (conflicto armado internacional); o entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados; o entre varios grupos de ese tipo dentro de un mismo Estado (conflicto armado no internacional). Otras situaciones de violencia, como las tensiones y los disturbios internos, no se consideran conflictos armados (CICR, 2018).

Crimen de guerra: El término engloba infracciones graves del DIH y otras violaciones graves del DIH cometidas en conflictos armados tanto internacionales como no internacionales. Los crímenes de guerra incluyen los ataques intencionados contra civiles, el pillaje, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado y el uso de menores de 15 años para su participación activa en las hostilidades (CICR, 2018).

Crímenes de lesa humanidad: La definición de los crímenes de lesa humanidad, tal como se entienden hoy en día, está disponible en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI). Un crimen de lesa humanidad es cualquiera de los actos que se enumeran a continuación, cuando se cometen “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”: asesinato; exterminio; esclavitud; deportación; persecución por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género o de otro tipo; apartheid; encarcelación arbitraria; tortura; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual; desaparición forzada de personas; u otros actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física (CICR, 2018).

Desaparición forzada: Según la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se entiende por “desaparición forzada” el

arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguido de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (CICR, 2018).

Desaparición forzada: es la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera sea su forma, por alguno de los actores del conflicto armado, seguida de la falta de información o de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre la suerte y/o el paradero de la o las personas, impidiéndole ejercer los recursos legales Incluye un cuerpo o restos sin encontrar, un cuerpo o restos encontrados sin identificar, un cuerpo o restos identificados sin entregar, un cuerpo o restos entregados a la familia, y, por último, una persona encontrada viva (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Desplazamiento forzado: Desplazamiento de la población civil por razones relativas al conflicto, a menos que ese desplazamiento sea necesario por la seguridad de los civiles o por razones militares imperiosas (CICR, 2018).

Desplazamiento forzado se refiere a todas aquellas personas o grupos de personas que se han visto obligadas a salir por la fuerza o intimidación de su residencia o de su sitio habitual de trabajo, en particular como resultado de un acto realizado por los actores del conflicto armado, o por una violación de derechos humanos o una infracción al derecho humanitario o para evitar los efectos propios del conflicto armado, siempre y cuando no hayan cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Puede ser individual, familiar o colectiva.

Despojo de tierras: es la privación arbitraria de la propiedad, puede materializarse en su venta forzada de la propiedad, su usurpación violenta o simplemente la imposibilidad de su disfrute mediante el abandono de la misma y sus pertenencias, sin que necesariamente se materialice una apropiación formal o de facto de la propiedad por parte de quienes forzaron el abandono (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Evento de violencia: Este término se utiliza para identificar un hecho que ocurre en un momento y lugar específico, el cual puede afectar a una o varias personas y en el cual pueden participar una o varias fuerzas responsables (como puede ser un ataque conjunto o un enfrentamiento). Un ejemplo de “evento de violencia” podría ser la tortura y asesinato ejercido contra un grupo de 5 personas en un momento y lugar específico.

Exilio: desde sus diferentes modalidades y expresiones, comprende a las personas, grupos y

comunidades que se han visto forzadas a salir del país como consecuencia de diferentes maneras de persecución, individuales o colectivas, atentados, amenazas, entre otras, independientemente de las figuras de protección en la que se encuentren en los países de acogida o que hayan regresado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). Existe un estatus de protección internacional como refugiado, asilado estatus de Protección Temporal Humanitaria (PTH), persona con necesidad de protección internacional (PNPI). En el caso de la solicitud de residencia existen residentes permanentes del país de acogida, ciudadanos/as naturalizados/as del país de acogida, deportados/as a Colombia por los agentes del país de acogida, expulsión y devolución, retornados/as.

Grupo armado organizado: Grupo de personas con una estructura de poder organizada que portan armas y participan en hostilidades como actor no estatal sujeto al DIH; puede también considerarse que los miembros disidentes de las fuerzas armadas de un Estado constituyen un grupo armado organizado (CICR, 2018).

Homicidio: se define como la muerte intencional de personas por parte de alguno de los actores del conflicto armado, así como aquella que se produzca en personas civiles en desarrollo de hostilidades entre actores armados, ya sea en medio de combates o ataques indiscriminados, o por la activación de artefactos explosivos de guerra, armas trampa, minas antipersona u otro artefacto.

Dentro de esta caracterización se puede incluir el homicidio o la ejecución extrajudicial, las masacres, el homicidio o muerte por discriminación o prejuicio, la muerte de civiles en medio de combates, la muerte de civiles en atentados con bombas, la muerte de personas por activación de explosivos o minas, y la muerte de civiles causada por ataques a bienes civiles (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Infracciones graves del derecho internacional humanitario: Infracciones más flagrantes de los cuatro Convenios de Ginebra y de su Protocolo adicional I, cometidas en relación con un conflicto armado internacional contra ciertas categorías de personas (combatientes heridos, enfermos o náufragos, prisioneros de guerra, civiles que quedan en manos de un Estado extranjero). Las infracciones graves del DIH se consideran crímenes de guerra. Los cuatro Convenios de Ginebra y su Protocolo adicional I enumeran los actos que se consideran infracciones graves: el homicidio intencional, la tortura o los tratos inhumanos, el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud, la deportación o el traslado ilegal, la toma de rehenes, etc. (CICR, 2018).

Pillajes: El Diccionario de Derecho de Black define pillaje (o saqueo) como cualquier acto de un ejército invasor o conquistador con el que se toma por la fuerza propiedad privada de los súbditos del enemigo. Los Elementos de los Crímenes del Estatuto de la Corte Penal

Internacional especifican que la intención debe ser apropiarse del bien en cuestión “para su uso privado o personal”. Por lo tanto, la prohibición del pillaje es una aplicación específica del principio general del derecho que prohíbe el robo. Esa prohibición está presente en la legislación penal nacional en todo el mundo. El pillaje es, por lo general, punible según el derecho militar o el derecho penal general (CICR, 2018).

Pillaje: es la apropiación o robo de bienes muebles de propiedad de una persona, organización o institución sin su consentimiento, efectuada por algún actor del conflicto armado. La extorsión es la imposición de una contribución patrimonial arbitraria a una persona por parte de un actor del conflicto armado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a). El ataque a un bien protegido se divide en bien civil, bien sanitario, bien religioso, bien cultural, obras e instalaciones que contengan fuerzas peligrosas y medioambiente.

Prisionero de guerra: Término del DIH que se emplea principalmente para describir, en un conflicto armado internacional, a un combatiente que ha caído en manos de una parte adversa. Otras personas, como los corresponsales de guerra, pueden tener derecho a ser considerados prisioneros de guerra. En caso de duda, deberá tratarse como prisionero de guerra a cualquier persona capturada que haya participado en las hostilidades. Un prisionero de guerra tiene derecho a protección especial según el Convenio de Ginebra III (CICR, 2018).

Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes: se refiere a cualquier modalidad de vinculación o involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actividades de los grupos armados en el conflicto armado interno, ya sea que dicha participación sea directa o indirecta en las hostilidades. Pueden ser utilizados en acciones bélicas, actividades de vigilancia e inteligencia, actividades de logística o administrativas, actividades relacionadas con el narcotráfico o con la amenaza del reclutamiento, entre otras formas de utilización. (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Refugiado: La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, señala que un refugiado es una persona que, “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (CICR, 2018).

Secuestro o toma de rehenes: es la privación de la libertad de una o más personas civiles por medio de la intimidación y/o la amenaza, por parte de un actor armado no estatal, acompañada de una exigencia de cualquier tipo (económica, política, etc) para garantizar su seguridad o libertad dirigida a una persona u organización (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Tipo de Violencia: La Comisión de la Verdad ha clasificado la violencia en 18 diferentes tipos, algunos de los cuales contienen subtipos de violencias así, por ejemplo, la “Tortura” es un tipo de violencia que tiene dos subtipos: “Tortura física” y “Tortura psicológica”. Para un listado completo de los tipos y subtipos de violencia ver el Anexo 1.

Toma de rehenes: Captura o detención de una persona (rehén), combinada con amenazas de matarla, herirla o mantenerla detenida, a fin de obligar a un tercero a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén (CICR, 2018).

Tortura: Tal como la definen las Naciones Unidas, todo acto por el cual se inflijan intencionadamente a una persona males o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de: a. obtener de ella o de una tercera información o una confesión; b. castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido; c. intimidar o coaccionar a esa persona o a otras; o d. por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia (CICR, 2018).

Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes: son todos aquellos actos por los cuales se causa intencionalmente dolor o sufrimientos físicos o mentales a una persona, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por castigarla por un acto cometido, o de intimidar o coaccionar a esa o a otras personas, o por cualquier razón basada en la discriminación, por parte de alguno de los grupos armados enfrentados en el conflicto. También se entienden como tortura la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. Involucra formas de tortura física y psicológica (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019a).

Víctima: Este término se refiere específicamente a personas, es decir, individuos únicos que sufrieron uno o varios tipos de violencia en un evento de violencia. En el ejemplo anterior se identifican 5 víctimas, las cuales sufrieron tortura y asesinato.

Victimización: Se define como el conteo de las diferentes violencias que sufren las víctimas en cada evento de violencia. En el ejemplo utilizado, existen 10 victimizaciones: 5 corresponden a personas torturadas y 5 corresponden a personas asesinadas. Aunque se trate de las mismas 5 personas, es importante comprender cómo las victimizaciones visibilizan.

Violaciones graves del DIH: En los conflictos armados, internacionales o no, pueden cometerse

“violaciones graves del derecho internacional humanitario”. Son infracciones que revisten gravedad y constituyen crímenes de guerra, cuando ponen en peligro a personas protegidas (p. ej., los civiles que son prisioneros de guerra, los heridos y los enfermos) o bienes protegidos (p. ej., objetos o infraestructura de uso civil) o cuando infringen valores importantes. La mayoría de los crímenes de guerra implican muertes, lesiones, destrucción o una sustracción ilegítima de bienes. Un acto puede constituir un crimen de guerra si infringe valores universales importantes, aunque no ponga físicamente en peligro de manera directa a personas ni bienes. Eso incluye, por ejemplo, la profanación de cadáveres y el reclutamiento de menores de 15 años para las fuerzas armadas (CICR, 2018).

Violencia sexual: Actos de naturaleza sexual que se imponen por la fuerza o por coacción, como la provocada por el miedo a sufrir violencia, coerción, detención, opresión psicológica o abuso de poder ejercidos sobre cualquier víctima, ya sea un hombre, una mujer, un niño o una niña. Aprovecharse de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar un consentimiento auténtico también es un tipo de coacción. La violencia sexual incluye: violación, esclavitud sexual, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otro tipo de violencia sexual de gravedad comparable (CICR, 2018).

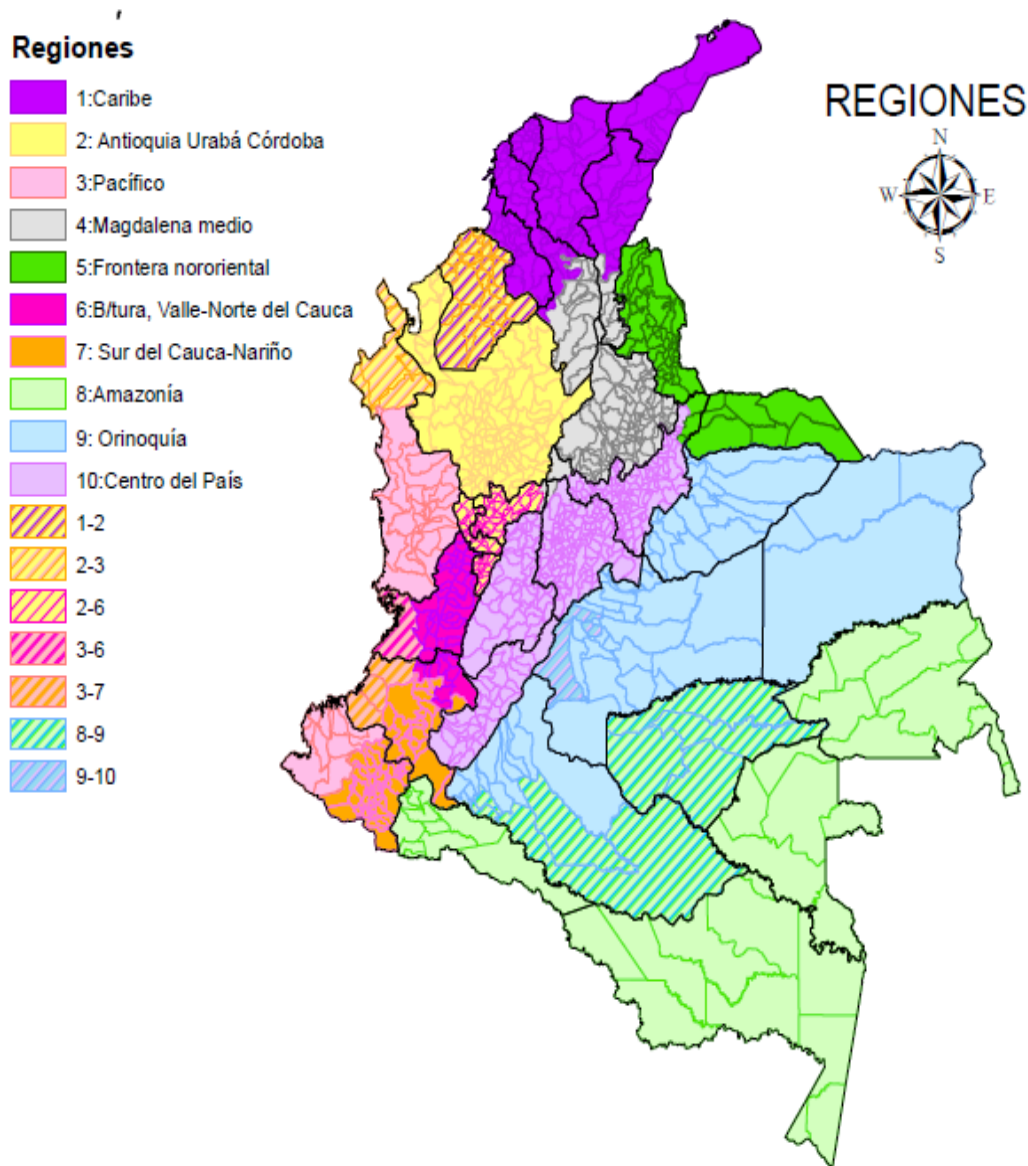
Violencia sexual: atañe a todos aquellos actos de naturaleza sexual perpetrados por uno o varios de los actores del conflicto armado, sobre personas puestas en estado de indefensión y cuya voluntad es sometida no sólo a través de la fuerza física, sino también por diversas modalidades de coerción y/o engaño. Puede tener diferentes modalidades: violación sexual, amenaza de violación y/o violencia sexual, acoso sexual, anticoncepción y/o esterilización forzada, aborto forzado, trata de personas con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, obligación de presenciar actos sexuales, obligación de realizar actos sexuales, prostitución forzada, embarazo forzado, tortura durante el embarazo, maternidad o crianza forzada, desnudez forzada, mutilación de órganos sexuales, cambios forzados en la corporalidad y la performatividad del género (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, 2019).

ANEXOS

Anexo 1. Tipos de violencia y victimizaciones en las entrevistas de la CEV

Tipos de violencia	Victimizaciones
1. Homicidio	Homicidio/Ejecución extrajudicial
	Masacre
	Muerte de civiles en medio de combates
	Muerte de civiles en atentados con bombas
	Muerte de persona por activación de explosivos o minas
	Muerte de civiles causada por ataques a bienes civiles
2. Atentado al derecho a la vida	Sevicia
	Herido en atentado
	Víctima de atentado sin lesiones
	Civil herido en medio de combate
	Civil herido en atentado con bomba
	Persona herida por activación de explosivos o minas
3. Amenaza al derecho a la vida	Civil herido en medio de ataques a bienes civiles
4. Desaparición forzada	
5. Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	Tortura física
	Tortura psicológica
6. Violencia sexual	Violación sexual
	Embarazo forzado
	Amenaza de violación y/o violencia sexual
	Anticoncepción y esterilización forzada
	Trata de personas con fines de explotación sexual
	Prostitución forzada
	Tortura durante el embarazo
	Mutilación de órganos sexuales
	Enamoramiento como estrategia de guerra
	Acoso sexual
	Aborto forzado
	Obligación de presenciar actos sexuales
	Obligación de realizar actos sexuales
	Cambios forzados en la corporalidad y la performatividad del género
	Otra forma de violencia sexual
	Esclavitud sexual
	Desnudez forzada
	Maternidad forzada
	Cohabitación forzada
7. Esclavitud/trabajo forzoso sin fines sexuales	
8. Redutamiento de niños, niñas y adolescentes	
9. Detención arbitraria	
10. Secuestro / toma de rehenes	
11. Confinamiento	
12. Pillaje	
13. Extorsión	
14. Ataque a bien protegido	Bien Civil
	Bien Sanitario (ej. Hospitales, ambulancias, etc.)
	Bien Religioso
	Lugar sagrado
	Bien Cultural / Educativo
	Obras e instalaciones que contengan fuerzas peligrosas
	Medioambiente
15. Ataque indiscriminado	
16. Despojo / abandono de tierras	
17. Desplazamiento forzado	
18. Exilio	

Anexo 2. Mapa de clasificación regiones CEV



69

[illegible]

2	INSTRUMENTOS DE TRABAJO: PERSONAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS	Observación del personal
Asesor a la visita	Actividades dentro de la visita	
Justificación de la visita	Registros de visitas, perfil de las visitas y de las visitas (cartas)	
Investigación	Entrevistas con el personal de la visita, visitas a personas (entrevistas)	
Referencia entre las visitas	Otros ¿qué?	
3	PROCESO DE TRABAJO: FORMAS DE INVESTIGACIÓN COMO CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD	Observación de la realidad (en su entorno)
Formas de trabajo	Investigación en el terreno	
Formas de trabajo	Investigación teórica	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	
Formas de trabajo	Investigación de laboratorio	
Formas de trabajo	Investigación de campo	

COMISION PARA EL DESARROLLO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION
FOJA ADICIONAL PARA CASOS DE EXILIO O VICTIMAS EN EL EXTERIOR

ENTREVISTADOR(A) _____ ENTREVISTADO(A) _____

5. FICHA DE EXILIO Y VICTIMAS EN EL EXTERIOR

1. SE RECONOCE EN UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

☐ Detenido ☐ Detenido en el exterior ☐ Legado ☐ Refugiado ☐ Desplazado ☐ Otro _____ ¿Cual? _____

2. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

3. LUGAR DE SALIDA:

3.1. FECHA _____

3.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

4. LUGAR DE SALIDA:

4.1. FECHA _____

4.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

5. LUGAR DE SALIDA:

5.1. FECHA _____

5.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

6. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

7. LUGAR DE SALIDA:

7.1. FECHA _____

7.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

8. LUGAR DE SALIDA:

8.1. FECHA _____

8.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

9. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

10. LUGAR DE SALIDA:

10.1. FECHA _____

10.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

11. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

12. LUGAR DE SALIDA:

12.1. FECHA _____

12.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

13. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

14. LUGAR DE SALIDA:

14.1. FECHA _____

14.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

15. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

16. LUGAR DE SALIDA:

16.1. FECHA _____

16.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

17. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

18. LUGAR DE SALIDA:

18.1. FECHA _____

18.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

19. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

20. LUGAR DE SALIDA:

20.1. FECHA _____

20.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

21. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

22. LUGAR DE SALIDA:

22.1. FECHA _____

22.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

23. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

24. LUGAR DE SALIDA:

24.1. FECHA _____

24.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

25. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

26. LUGAR DE SALIDA:

26.1. FECHA _____

26.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

27. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

28. LUGAR DE SALIDA:

28.1. FECHA _____

28.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

29. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

30. LUGAR DE SALIDA:

30.1. FECHA _____

30.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

31. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

32. LUGAR DE SALIDA:

32.1. FECHA _____

32.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

33. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

34. LUGAR DE SALIDA:

34.1. FECHA _____

34.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

35. MOTIVO DE EXILIO:

☐ Hacerse oprimido por la guerra (Estado muy violento)

☐ Persecucion politica

☐ Persecucion religiosa

☐ Desplazamiento de la zona de conflicto

☐ Otros _____ ¿Cual? _____

36. LUGAR DE SALIDA:

36.1. FECHA _____

36.2. LUGAR DE SALIDA (EN COLOMBIA):

☐ Departamentos

☐ Municipios

☐ Campesinatos

☐ Otros _____ ¿Cual

Anexo 4. Diccionario de datos - resumido

Campo	Tipo	Longitud
id_victima	Numérico	8
id_entrevista.x	Numérico	8
id_persona	Numérico	8
id_hecho	Numérico	8
id_vic_hecho	Cadena	11
id_entrevista.y	Numérico	8
codigo_entrevista.x	Cadena	13
nombre	Cadena	118
apellido	Cadena	29
otros_nombres	Cadena	51
fec_nac_anio	Numérico	8
fec_nac_mes	Numérico	8
fec_nac_dia	Numérico	8
lugar_nac_codigo	Cadena	5
lugar_nac_n1_codigo	Cadena	2
lugar_nac_n1_txt	Cadena	25
lugar_nac_n2_codigo	Cadena	5
lugar_nac_n2_txt	Cadena	27
sexo_id	Numérico	8
sexo_txt	Cadena	11
orientacion_sexual_id	Numérico	8
orientacion_sexual_txt	Cadena	7
identidad_genero_id	Numérico	8
identidad_genero_txt	Cadena	14
pertenencia etnica id	Numérico	8



pertenencia_etnica_txt	Cadena	16
pertenencia_indigena_id	Numérico	8
pertenencia_indigena_txt	Cadena	23
documento_identidad_tipo_id	Numérico	8
documento_identidad_tipo_txt	Cadena	42
documento_identidad_numero	Cadena	17
nacionalidad_id	Numérico	8
nacionalidad_txt	Cadena	19
estado_civil_id	Numérico	8
estado_civil_txt	Cadena	21
lugar_residencia_codigo	Cadena	8
lugar_residencia_n1_codigo_depto	Cadena	2
lugar_residencia_n1_txt_depto	Cadena	18
lugar_residencia_n2_codigo_mun	Cadena	5
lugar_residencia_n2_txt_mun	Cadena	27
lugar_residencia_n3_codigo_correg	Cadena	8
lugar_residencia_n3_txt_correg	Cadena	39
lugar_residencia_n3_lat	Numérico	8
lugar_residencia_n3_lon	Numérico	8
lugar_residencia_zona_id	Numérico	8
lugar_residencia_zona_txt	Cadena	6
lugar_residencia_descripcion	Numérico	8
educacion_formal_id	Numérico	8
educacion_formal_txt	Cadena	29
profesion	Cadena	100
d_sensorial	Numérico	8
d_intelectual	Numérico	8
d_psicosocial	Numérico	8
d_fisica	Numérico	8
cargo_publico	Numérico	8
cargo_publico_cual	Cadena	78
fuerza_publica_miembro	Cadena	8
fuerza_publica_estado	Cadena	8
fuerza_publica_especificar	Cadena	61
actor_armado_ilegal	Cadena	24
actor_armado_ilegal_especificar	Cadena	104
organizacion_colectivo_participa	Numérico	8
insert_id_entrevistador	Numérico	8
insert_fecha_hora	Cadena	19
insert_fecha	Cadena	10
insert_fecha_mes	Cadena	7
update_id_entrevistador	Numérico	8
update_fecha_hora	Cadena	19



ocupacion_actual	Cadena	59
id	Numérico	8
edad	Numérico	8
ocupacion	Cadena	108
lugar_res_codigo	Cadena	8
lugar_res_n1_codigo	Cadena	2
lugar_res_n1_txt	Cadena	26
lugar_res_n2_codigo	Cadena	5
lugar_res_n2_txt	Cadena	26
lugar_res_n3_codigo	Cadena	8
lugar_res_n3_txt	Cadena	96
lugar_res_n3_lat	Numérico	8
lugar_res_n3_lon	Numérico	8
lugar_res_zona_id	Numérico	8
lugar_res_zona_txt	Cadena	6
codigo_entrevista.y	Cadena	13
victimas_total	Numérico	8
victimas_identificadas	Numérico	8
responsables_identificados	Numérico	8
cantidad_muertos	Numérico	8
fecha_inicio	Cadena	10
fecha_fin	Cadena	10
hechos_continuan	Numérico	8
lugar_codigo	Cadena	8
lugar_n1_codigo	Cadena	2
lugar_n1_txt	Cadena	25
lugar_n2_codigo	Cadena	5
lugar_n2_txt	Cadena	26
lugar_n3_codigo	Cadena	8
lugar_n3_txt	Cadena	92
lugar_n3_lat	Numérico	8
lugar_n3_lon	Numérico	8
lugar_sitio	Cadena	206
lugar_zona	Cadena	6
v_m_homicidio	Numérico	8
v_m_masacre	Numérico	8
v_m_combates	Numérico	8
v_m_minas	Numérico	8
v_m_atentado_bombas	Numérico	8
v_m_ataque_bienes	Numérico	8
v_m_sevicia	Numérico	8
v_at_herido	Numérico	8
v_at_sin_lesiones	Numérico	8



v_at_civil_herido_combate	Numérico	8
v_at_civil_herido_bomba	Numérico	8
v_at_civil_minas	Numérico	8
v_at_civil_ataque_bienes	Numérico	8
v_amenaza	Numérico	8
v_amenaza_ind_col	Cadena	10
v_a_m_verbal	Numérico	8
v_a_m_correo_e	Numérico	8
v_a_m_redes_sociales	Numérico	8
v_a_m_familiar	Numérico	8
v_a_m_carta	Numérico	8
v_a_m_telefono	Numérico	8
v_a_m_mensaje_celular	Numérico	8
v_a_m_hostigamiento	Numérico	8
v_a_m_panfleto	Numérico	8
v_a_m_sufragio	Numérico	8
v_a_m_seguimiento	Numérico	8
v_a_m_otros	Numérico	8
v_desaparicion_forzada	Numérico	8
v_d_m_paradero_desconocido	Numérico	8
v_d_m_encontrado_sin_identificar	Numérico	8
v_d_m_encontrado_identificado	Numérico	8
v_d_m_destruccion_cuerpos	Numérico	8
v_d_m_cuerpo_entregado	Numérico	8
v_d_m_encontrada_viva	Numérico	8
v_d_m_fosa_comun	Numérico	8
v_d_m_otros	Numérico	8
v_tortura_fisica	Numérico	8
v_tortura_fisica_ind_col	Cadena	10
v_tortura_fisica_publico	Numérico	8
v_t_m_golpes_sin_instrumentos	Numérico	8
v_t_m_golpes_con_instrumentos	Numérico	8
v_t_m_castigos	Numérico	8
v_t_m_vendaje	Numérico	8
v_t_m_colgamiento	Numérico	8
v_t_m_mordazas	Numérico	8
v_t_m_asfixia_bolsas	Numérico	8
v_t_m_asfixia_inmersion	Numérico	8
v_t_m_asfixia_otros	Numérico	8
v_t_m_electricidad	Numérico	8
v_t_m_drogas	Numérico	8
v_t_m_animales	Numérico	8
v_t_m_trabajo_forzado	Numérico	8



v_t_m_quemaduras	Numérico	8
v_t_m_temperaturas_extremas	Numérico	8
v_t_m_alimentacion	Numérico	8
v_t_m_fisica_otros	Numérico	8
v_tortura_psicologica	Numérico	8
v_tortura_psicologica_ind_col	Cadena	10
v_tortura_psicologica_publico	Numérico	8
v_t_m_senyalamientos	Numérico	8
v_t_m_escarnio	Numérico	8
v_t_m_hacinamiento	Numérico	8
v_t_m_aislamiento	Numérico	8
v_t_m_higiene	Numérico	8
v_t_m_suenyo	Numérico	8
v_t_m_incomunicacion	Numérico	8
v_t_m_presenciar_tortura	Numérico	8
v_t_m_insultos	Numérico	8
v_t_m_amenazas	Numérico	8
v_t_m_falta_atencion_medica	Numérico	8
v_t_m_musica_estridente	Numérico	8
v_t_m_humillacion_racial	Numérico	8
v_t_m_seguimientos	Numérico	8
v_t_m_psicologica_otros	Numérico	8
v_vs_violacion_sexual	Numérico	8
v_vs_violacion_sexual_ind_col	Cadena	10
v_vs_violacion_sexual_publico	Numérico	8
v_vs_violacion_sexual_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_violacion_sexual_embarazo	Numérico	8
v_vs_violacion_sexual_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_embarazo_forzado	Numérico	8
v_vs_embarazo_forzado_ind_col	Cadena	10
v_vs_embarazo_forzado_publico	Numérico	8
v_vs_embarazo_forzado_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_embarazo_forzado_embarazo	Numérico	8
v_vs_embarazo_forzado_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_amenaza	Numérico	8
v_vs_amenaza_ind_col	Cadena	10
v_vs_amenaza_publico	Numérico	8
v_vs_amenaza_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_amenaza_embarazo	Numérico	8
v_vs_amenaza_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_anticoncepcion	Numérico	8
v_vs_anticoncepcion_ind_col	Cadena	10
v_vs_anticoncepcion_publico	Numérico	8



v_vs_anticoncepcion_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_anticoncepcion_embarazo	Numérico	8
v_vs_anticoncepcion_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_trata_personas	Numérico	8
v_vs_trata_personas_ind_col	Cadena	10
v_vs_trata_personas_publico	Numérico	8
v_vs_trata_personas_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_trata_personas_embarazo	Numérico	8
v_vs_trata_personas_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_prostitucion_forzada	Numérico	8
v_vs_prostitucion_forzada_ind_col	Cadena	10
v_vs_prostitucion_forzada_publico	Numérico	8
v_vs_prostitucion_forzada_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_prostitucion_forzada_embarazo	Numérico	8
v_vs_prostitucion_forzada_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_tortura_embarazo	Numérico	8
v_vs_tortura_embarazo_ind_col	Cadena	10
v_vs_tortura_embarazo_publico	Numérico	8
v_vs_tortura_embarazo_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_tortura_embarazo_embarazo	Numérico	8
v_vs_tortura_embarazo_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_mutilacion	Numérico	8
v_vs_mutilacion_ind_col	Cadena	10
v_vs_mutilacion_publico	Numérico	8
v_vs_mutilacion_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_mutilacion_embarazo	Numérico	8
v_vs_mutilacion_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_enamoramiento	Numérico	8
v_vs_enamoramiento_ind_col	Cadena	10
v_vs_enamoramiento_publico	Numérico	8
v_vs_enamoramiento_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_enamoramiento_embarazo	Numérico	8
v_vs_enamoramiento_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_acoso_sexual	Numérico	8
v_vs_acoso_sexual_ind_col	Cadena	10
v_vs_acoso_sexual_publico	Numérico	8
v_vs_acoso_sexual_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_acoso_sexual_embarazo	Numérico	8
v_vs_acoso_sexual_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_aborto_forzado	Numérico	8
v_vs_aborto_forzado_ind_col	Cadena	10
v_vs_aborto_forzado_publico	Numérico	8
v_vs_aborto_forzado_multiple_responsable	Numérico	8



v_vs_aborto_forzado_embarazo	Numérico	8
v_vs_aborto_forzado_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_obligar_presenciar	Numérico	8
v_vs_obligar_presenciar_ind_col	Cadena	10
v_vs_obligar_presenciar_publico	Numérico	8
v_vs_obligar_presenciar_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_obligar_presenciar_embarazo	Numérico	8
v_vs_obligar_presenciar_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_obligar_realizar	Numérico	8
v_vs_obligar_realizar_ind_col	Cadena	10
v_vs_obligar_realizar_publico	Numérico	8
v_vs_obligar_realizar_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_obligar_realizar_embarazo	Numérico	8
v_vs_obligar_realizar_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_cambios_forzados	Numérico	8
v_vs_cambios_forzados_ind_col	Cadena	10
v_vs_cambios_forzados_publico	Numérico	8
v_vs_cambios_forzados_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_cambios_forzados_embarazo	Numérico	8
v_vs_cambios_forzados_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_esclavitud	Numérico	8
v_vs_esclavitud_ind_col	Cadena	10
v_vs_esclavitud_publico	Numérico	8
v_vs_esclavitud_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_esclavitud_embarazo	Numérico	8
v_vs_esclavitud_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_desnudez_forzada	Numérico	8
v_vs_desnudez_forzada_ind_col	Cadena	10
v_vs_desnudez_forzada_publico	Numérico	8
v_vs_desnudez_forzada_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_desnudez_forzada_embarazo	Numérico	8
v_vs_desnudez_forzada_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_maternidad_forzada	Numérico	8
v_vs_maternidad_forzada_ind_col	Cadena	10
v_vs_maternidad_forzada_publico	Numérico	8
v_vs_maternidad_forzada_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_maternidad_forzada_embarazo	Numérico	8
v_vs_maternidad_forzada_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_cohabitacion_forzada	Numérico	8
v_vs_cohabitacion_forzada_ind_col	Cadena	10
v_vs_cohabitacion_forzada_publico	Numérico	8
v_vs_cohabitacion_forzada_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_cohabitacion_forzada_embarazo	Numérico	8

v_vs_cohabitacion_forzada_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_vs_otra_forma	Numérico	8
v_vs_otra_forma_ind_col	Cadena	10
v_vs_otra_forma_publico	Numérico	8
v_vs_otra_forma_multiple_responsable	Numérico	8
v_vs_otra_forma_embarazo	Numérico	8
v_vs_otra_forma_embarazo_nacimiento	Numérico	8
v_esclavitud_no_sexual	Numérico	8
v_esclavitud_no_sexual_publico	Numérico	8
v_reclutamiento	Numérico	8
v_reclutamiento_publico	Numérico	8
v_reclutamiento_ind_col	Cadena	10
v_r_m_acciones_belicas	Numérico	8
v_r_m_vigilancia	Numérico	8
v_r_m_sexual	Numérico	8
v_r_m_trata	Numérico	8
v_r_m_logistica	Numérico	8
v_r_m_narcotrafico	Numérico	8
v_r_m_amenaza	Numérico	8
v_r_m_otros	Cadena	29
v_detencion	Numérico	8
v_detencion_ind_col	Cadena	16
v_secuestro	Numérico	8
v_secuestro_ind_col	Cadena	16
v_secuestro_publico	Numérico	8
v_confinamiento	Numérico	8
v_confinamiento_ind_col	Cadena	16
v_pillaje	Numérico	8
v_extorsion	Numérico	8
v_abp_civil	Numérico	8
v_abp_sanitario	Numérico	8
v_abp_religioso	Numérico	8
v_abp_sagrado	Numérico	8
v_abp_cultural	Numérico	8
v_abp_peligroso	Numérico	8
v_abp_medioambiente	Numérico	8
v_ataque_indiscriminado	Numérico	8
v_despojo	Numérico	8
v_despojo_ind_col	Cadena	16
v_despojo_hectareas	Numérico	8
v_despojo_recupero_tierras	Cadena	18
v_despojo_recupero_derechos	Cadena	3
v_dp_m_abandono	Numérico	8



v_dp_m_acto_juridico	Numérico	8
v_dp_m_armado	Numérico	8
v_dp_m_apropiacion	Numérico	8
v_dp_m_venta_forzada	Numérico	8
v_dp_m_revocacion	Numérico	8
v_dp_m_otros	Numérico	8
v_desplazamiento	Numérico	8
v_desplazamiento_ind_col	Cadena	16
v_desplazamiento_origen_n1_codigo	Cadena	2
v_desplazamiento_origen_n1_txt	Cadena	25
v_desplazamiento_origen_n2_codigo	Cadena	5
v_desplazamiento_origen_n2_txt	Cadena	26
v_desplazamiento_origen_n3_codigo	Cadena	8
v_desplazamiento_origen_n3_txt	Cadena	92
v_desplazamiento_origen_codigo	Cadena	8
v_desplazamiento_origen_n3_lat	Numérico	8
v_desplazamiento_origen_n3_lon	Numérico	8
v_desplazamiento_llegada_codigo	Cadena	8
v_desplazamiento_llegada_n1_codigo	Cadena	2
v_desplazamiento_llegada_n1_txt	Cadena	18
v_desplazamiento_llegada_n2_codigo	Cadena	5
v_desplazamiento_llegada_n2_txt	Cadena	28
v_desplazamiento_llegada_n3_codigo	Cadena	8
v_desplazamiento_llegada_n3_txt	Cadena	91
v_desplazamiento_llegada_n3_lat	Numérico	8
v_desplazamiento_llegada_n3_lon	Numérico	8
v_desplazamiento_sentido	Cadena	15
v_desplazamiento_retorno	Cadena	3
v_desplazamiento_retorno_ind_col	Cadena	16
v_exilio	Numérico	8
aa_p_grupo_paramilitar	Numérico	8
aa_p_grupo_paramilitar_detalle	Cadena	181
aa_p_ns_nr	Numérico	8
aa_p_ns_nr_detalle	Numérico	8
aa_g_farc	Numérico	8
aa_g_farc_detalle	Numérico	8
aa_g_eln	Numérico	8
aa_g_eln_detalle	Numérico	8
aa_g_otro	Numérico	8
aa_g_otro_detalle	Numérico	8
aa_g_ns_nr	Numérico	8
aa_g_ns_nr_detalle	Numérico	8
aa_fp_ejercito	Numérico	8



aa_fp_ejercito_detalle	Numérico	8
aa_fp_armada	Numérico	8
aa_fp_armada_detalle	Numérico	8
aa_fp_fuerza_aerea	Numérico	8
aa_fp_fuerza_aerea_detalle	Numérico	8
aa_fp_policia	Numérico	8
aa_fp_policia_detalle	Numérico	8
aa_oga_otro_grupo_armado	Numérico	8
aa_oga_otro_grupo_armado_detalle	Numérico	8
aa_oga_otro_pais	Numérico	8
aa_oga_otro_pais_detalle	Numérico	8
aa_ns_nr	Numérico	8
aa_ns_nr_detalle	Numérico	8
tc_tc_politico	Numérico	8
tc_tc_politico_detalle	Cadena	182
tc_tc_medios_comunicacion	Numérico	8
tc_tc_medios_comunicacion_detalle	Cadena	121
tc_tc_social_comunitario	Numérico	8
tc_tc_social_comunitario_detalle	Cadena	174
tc_tc_academico	Numérico	8
tc_tc_academico_detalle	Cadena	174
tc_tc_religioso	Numérico	8
tc_tc_religioso_detalle	Cadena	171
tc_tc_economico	Numérico	8
tc_tc_economico_detalle	Cadena	187
tc_tc_otros	Numérico	8
tc_tc_otros_detalle	Cadena	172
tc_oe_ejecutivo_legislativo	Numérico	8
tc_oe_ejecutivo_legislativo_detalle	Cadena	187
tc_oe_organos_control	Numérico	8
tc_oe_organos_control_detalle	Cadena	88
tc_oe_justicia	Numérico	8
tc_oe_justicia_detalle	Cadena	169
tc_oe_inteligencia	Numérico	8
tc_oe_inteligencia_detalle	Cadena	189
tc_oe_otro	Numérico	8
tc_oe_otro_detalle	Cadena	193
tc_int_gobierno_extranjero	Numérico	8
tc_int_gobierno_extranjero_detalle	Cadena	101
tc_int_empresa_transnacional	Numérico	8
tc_int_empresa_transnacional_detalle	Cadena	29
tc_int_otros	Numérico	8
tc_int_otros_detalle	Numérico	8

tc_otro_actor	Numérico	8
tc_otro_actor_detalle	Numérico	8
creacion_fh	Cadena	19
creacion_fecha	Cadena	10
creacion_mes	Cadena	7
fecha_inicio_anio	Numérico	8
fecha_inicio_mes	Numérico	8
fecha_inicio_dia	Numérico	8
fecha_fin_anio	Numérico	8
fecha_fin_mes	Numérico	8
fecha_fin_dia	Numérico	8

Bibliografía:

Analítica de Datos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. (2021, abril). Recategorización y creación de variables.

Ball, P. (2008). Introducción. En ¿Quién le hizo qué a quién? Planear e implementar un proyecto a gran escala de información en Derechos Humanos (1.a ed., pp. 15–24). Opciones Gráficas Editores Ltda.

Bernal, L. K., Martínez, E., & Babativa, G. (2021, junio). La degradación de la violencia: Un enfoque analítico usando las entrevistas de la CEV. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. (2018, agosto). INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LAS FICHAS DE ENTREVISTA: Entrevista individual a víctimas, testigos y familiares.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. (2019, abril). Marco conceptual. Instrumentos metodológicos para el esclarecimiento.

Cubillos Silva, G., González Peña, A., & Espinosa, E. (2021, junio). Campesino el gran perdedor. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

Gómez Calderón, V. (2021, abril). Análisis multivariado exploratorio fichas de contexto. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

Comité Internacional de la Cruz Roja CICR (2018, julio). Glosario de Derecho Internacional Humanitario (DIH) para profesionales de los medios de comunicación.

Martínez González, E. F., & Amado Amado, P. A. (2021, julio). Análisis descriptivo de la dimensión espacio/territorio con fichas de la CEV. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.